

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

**Alcalde-Presidente**

Don Miguel Francisco Martín Betancort

**Concejales**

Don Cándido Francisco Reguera Díaz  
Doña María Candelaria Ledesma Alonso  
Don Juan Antonio de la Hoz González  
Don Pedro Lorenzo Reyes Hernández  
Doña Olimpia Martín Elvira  
Doña María Ángeles Millán Gómez  
Doña Ángela Aparicio Hernández  
Don Carlos Martín Machado  
Don José Manuel Morales Ortega  
Don Marcial Martín Bermúdez  
Don Andrés Stinga Perdomo  
Doña Áurea Mauri Cadavieco  
Doña Rosa María Mesa García  
Don Julián Eduardo Perera de León  
Don Victoriano Antonio Rocío Romero  
Don José Antonio González Hernández

**Secretario General**

Don José Manuel Fiestas Perdomo

En San Bartolomé, Lanzarote, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiuno de noviembre de 2003, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales anteriormente relacionados al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario que corresponde en primera convocatoria y cuyo llamamiento ha sido cursado de forma legal.

Abierto el acto y declarado público por el Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente de asistencia por el que levanta esta Acta, Secretario General de la Corporación, el primero inicia su intervención dando lectura al primer punto del orden del día y es el que se señala:

## **PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El Sr. Alcalde-Presidente prosigue su intervención manifestando que se elevan a la aprobación de este Pleno las siguientes actas;

1. Acta de la sesión de carácter extraordinario celebrada el 24 de julio de 2003.
2. Acta de la sesión de carácter ordinario celebrado el 19 de septiembre de 2003.

Continúa su intervención preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación a las actas que se someten a aprobación, distribuidas con la convocatoria.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Marcial Martín Bermúdez, manifestando que no se ha transcrito en parte final del acta de la sesión de carácter extraordinario celebrado el 24 de julio de 2003, su intervención que tiene lugar después de la efectuada por el Sr. alcalde-presidente cuando declara lo siguiente:

*“...Nuestro Municipio necesita estabilidad y tranquilidad. Este Pueblo necesita de todos nosotros para salir adelante, para lo cual se requiere el trabajo conjunto de todos y cada uno de los Concejales de esta Corporación. Caminemos conjuntamente la Oposición y el Grupo de Gobierno por el bien de todos los vecinos de este Municipio...”*

Tras la intervención del Sr. Alcalde, se produce una réplica por parte del Grupo Municipal Socialista, que no consta en acta, por lo que evidentemente, votaremos en contra de ella. Con respecto al acta de la sesión de carácter ordinario celebrada el día 19 de septiembre de 2003, el grupo municipal socialista no tiene nada que objetar.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que con respecto a lo alegado por el Sr. Martín Bermúdez, es posible que su intervención no se haya grabado, de ahí que no conste.

El Portavoz Socialista declara que lo manifestado por el Sr. Alcalde no es excusa justificada, dado que los servicios de la Secretaría General deberían disponer de alguien que tomara notas manuscritas, para los casos en que la técnica fallara.

El Sr. Alcalde-Presidente declara que si se localiza la intervención de la que habla el edil socialista, se recogerá en acta.

Toma la palabra D. José Antonio González Hernández, Concejala de Alternativa Ciudadana 25 de mayo, manifestando que el acta de la sesión plenaria celebrada el 24 de julio de 2003, quedo sobre la mesa en la sesión que debía aprobarse, debido a que se recogía en ella la intervención del portavoz socialista, la cual no debió nunca ser transcrita ya que se produjo una vez levantada la sesión. Este aspecto se puede comprobar en la cinta de vídeo en la que se graba la sesión, *que pongo a disposición de la Presidencia, si así lo estima conveniente,*

Por tanto, no se entiende que el Sr. alcalde-presidente manifiesta que la intervención del Sr. Martín Bermúdez no se pudo transcribir por no haberse gravado en la cinta. Se grabó y se transcribió y se elevó a la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2003, conteniendo la intervención del edil socialista, pero a instancia del que les habla se formuló la observación de retirar del acta la indicada intervención por los motivos expuestos. No se entiende como el portavoz del grupo municipal socialista pretenda dejarla nuevamente sobre la mesa.

En el supuesto caso que se recoja la intervención del Sr. Martín Bermúdez, Alternativa Ciudadana 25 de mayo, votará en contra de la aprobación de la citada acta, pues no reflejaría la realidad.

Sometidas, a votación, el acta de 24 de julio de 2003, la misma resultó aprobada por 11 votos a favor y 6 votos en contra:

- Votaron a favor los miembros del Grupo de Gobierno:  
Por Coalición Canaria (C.C.):  
D. Miguel Martín Betancort, D. Juan Antonio de la Hoz González, Dña. Olimpia Martín Elvira, Dña. Ángela Aparicio Hernández y D. José Manuel Morales Ortega.  
Por el Partido Popular (P.P.):  
D. Cándido Reguera Díaz, D. Pedro Reyes Hernández y Dña. María Ángeles Millán Gómez.  
Por el Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.):  
Dña. Candelaria Ledesma Alonso y D. Carlos Martín Machado.
- Votaron en contra los miembros del Partido Socialista (P.S.O.E.):  
D. Marcial Martín Bermúdez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Áurea Mauri Cadavieco, Dña. Rosa Mesa García, D. Julián Eduardo Perera de León y D. Victoriano Antonio Rocío Romero.
- Votó a favor el miembro de Alternativa Ciudadana 25 de mayo (A.C.-25M):  
D. José Antonio González Hernández.

Sometida, a votación, el acta de la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2003, la misma resultó aprobada por unanimidad.

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ (TITULAR Y SUPLENTE) DE ESTE MUNICIPIO.**

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente, el que levanta este acta, Secretario General de la Corporación, da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Estadística y Servicios Sociales celebrada el día 17 de noviembre de 2003, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

*“En la sesión de esta Comisión celebrada el día 17 de noviembre de 2003, se da cuenta del expediente instruido para el nombramiento de juez de paz titular y suplente, expediente que ha sido instruido conforme a lo dispuesto en los artículos 101 y s.s Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial y en el Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.*

*La elección y nombramiento deberá recaer en personas españolas, mayores de edad, que no estén incursas en alguna de las causas de incapacidad recogidas en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

*Por estar las personas que en la actualidad ostentan los cargos de juez de paz titular y suplente, desempeñando su cargos con total satisfacción, se propone al Pleno Municipal por mayoría de 4 votos a favor y 2 abstenciones, y de conformidad a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial y 6 del Reglamento de los Jueces de Paz, la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*Primero.- Elegir o proponer, a don Epifanio Federico Pérez Rodríguez y don Lorenzo Cabrera Perdomo, Juez de Paz titular y suplente de este Municipio, respectivamente.*

*Segundo.- Remitir el presente acuerdo, al Decanato, acompañado de la certificación a la que hace referencia el artículo 7.2 del Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, a fin de que lo eleve a la sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia, a los efectos de nombramiento.*

*Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.”*

Abierto el debate por el Sr. Alcalde-Presidente, inicia el turno de intervenciones el Concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo, D. José Antonio González Hernández, manifestando que en la Comisión Informativa de Hacienda, se suscitó una pequeña polémica en el sentido de no habersele dada a este asunto mayor publicidad. En Comisión Informativa formulé la pregunta de si era necesario superar una prueba de acceso para ocupar el cargo de Juez de Paz. Los Concejales miembros del Grupo de Gobierno, comentaron que, según dispone el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, no se hace necesario. Este artículo señala lo siguiente:

*“Artículo 101.-*

*2.- Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.”*

El la Comisión Informativa manifesté que se trataba de un nombramiento a dedo, argumentando el grupo de gobierno que, efectivamente, la Ley no establece la obligación de realizar una prueba de acceso. No obstante, del análisis posterior de la documentación que se me entrega en la comisión informativa observo que el artículo 102 de la indicada Ley señala lo siguiente:

*“Artículo 102.-*

*Podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titular como sustituto, quienes, aún no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en esta ley para el ingreso en la Carrera Judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.”*

Si nos vamos al art. 301 de la misma ley, el cual se enmarca dentro del Capítulo II denominado “Del ingreso y ascenso en la carrera judicial”, para ver los requisitos necesarios a los que hace alusión el art. 102, señala lo siguiente:

*“Artículo 301.-*

*1.- El Ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez se producirá mediante la superación de oposición libre y de un curso teórico y práctico de selección realizado en el centro de selección y formación de Jueces y Magistrados dependiente del Consejo General del Poder Judicial.”*

Asimismo, el art. 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala:

*“Artículo 302.-*

*“1- Para concurrir a la oposición libre de acceso al centro de selección y formación de Jueces y Magistrados se requiere ser español, mayor de edad y licenciado en Derecho, así como no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad que establece esta ley.”*

*2.- Para tomar parte en el concurso-oposición es preciso, además, contar con 6 años, al menos, de ejercicio profesional como jurista.”*

Del análisis de la legislación parece ser que para la elección de Juez de Paz es necesario realizar un concurso-oposición. El criterio que prevalecía en aquella Comisión Informativa era que la persona que lo ha desempeñado hasta la fecha, lo continuara desempeñando el citado cargo, no

obstante me queda la duda respecto al sistema de elección, es decir, si cabe el nombramiento directo o se requiere la realización de un concurso-oposición

Toma la palabra D. Candelaria Ledesma Alonso, Concejal del Partido de Independientes de Lanzarote, para señalar a D. José Antonio González Hernández que el Capítulo II de la Ley Orgánica del Poder Judicial no ofrece dudas al respecto en el sentido de que si es necesario realizar un concurso-oposición para el acceso a la carrera judicial, pero no para la elección de un Juez de Paz.

Interviene nuevamente D. José Antonio González Hernández reiterando los artículos de la Ley 6/1985, y manifestando que su voto representará una abstención.

Sometido el presente asunto del orden del día a votación, el mismo resultó aprobado por 16 votos a favor y 1 abstención:

- Votaron a favor los miembros del Grupo de Gobierno:  
Por Coalición Canaria (C.C.):  
D. Miguel Martín Betancort, D. Juan Antonio de la Hoz González, Dña. Olimpia Martín Elvira, Dña. Ángela Aparicio Hernández y D. José Manuel Morales Ortega.  
Por el Partido Popular (P.P.):  
D. Cándido Reguera Díaz, D. Pedro Reyes Hernández y Dña. María Ángeles Millán Gómez.  
Por el Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.):  
Dña. Candelaria Ledesma Alonso y D. Carlos Martín Machado.
- Votaron a favor los miembros del Partido Socialista (P.S.O.E.):  
D. Marcial Martín Bermúdez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Áurea Mauri Cadavieco, Dña. Rosa Mesa García, D. Julián Eduardo Perera de León y D. Victoriano Antonio Rocío Romero.
- Se abstuvo el miembro de Alternativa Ciudadana 25 de mayo (A.C.-25M):  
D. José Antonio González Hernández.

**TERCERO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 31 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente, el que levanta este Acta, Secretario General de la Corporación, da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Estadística y Servicios Sociales, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

*“En la sesión de esta Comisión celebrada el día 17 de noviembre de 2003, se da cuenta del borrador de ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y*

*Obras, al objeto de modificar el artículo 9 y así, actualizar el coste del prototipo medio aplicable a la Provincia de las Palmas en el 2003, que pasa de 349 euros/m2 a 427 euros/m2 y establecer una tabla de anexos para el cálculo del presupuesto o coste real y efectivo de la obra, en donde se tendrán en cuenta, entre otros factores, el coeficiente zonal, el moderador, el de uso y tipología, el de calidad y demás establecidos en el citado anexo.*

*Por lo expuesto, visto el informe obrante en el expediente, así como los artículos 104.1 b) y 17 de la 51/2002 de modificación de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril, se propone al Pleno Municipal por 4 votos a favor y 2 abstenciones la adopción el siguiente*

#### **ACUERDO**

*Primero.- Modificar el artículo 9 de la vigente Ordenanza Fiscal nº 31 reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo tenor literal pasa a ser el siguiente:  
Artículo 9º.-*

*1. Cuando se conceda la licencia preceptiva de las obras, se practicará liquidación provisional, determinándose la base imponible de acuerdo con el coste estimado del proyecto que se hallará aplicando la siguiente fórmula:*

$$PEM = CO \cdot S \cdot CC$$

*Siendo:*

- *PEM: Presupuesto de Ejecución Material*
- *CO: Coste Unitario orientativo de la Construcción*
- *S: Superficie Total construida*
- *CC: Coeficiente de Complejidad de la obra (Tabla I.G.)*

*2. El Coste Unitario orientativo se calculará en base a la siguiente fórmula:*

$$CO = CP \cdot Z \cdot M \cdot Ut \cdot Q \cdot P$$

*Siendo :*

- *CP: Coste del prototipo medio aplicable a la Provincia de Las Palmas en el 2003 (427 euros / m2)*
- *Z: Coeficiente Zonal (ver Tabla I.A)*
- *M: Coeficiente Moderador ( ver Tabla I.B)*
- *Ut: Coeficiente de Uso y Tipología ( ver Tabla I.C)*
- *Q: Coeficiente de Calidad (ver Tabla I.D)*

- *P: Coeficiente de Ponderación (ver Tabla I.E.)*

3. *En el supuesto de reformas y acondicionamientos el coste unitario orientativo de construcción se calculará aplicando al coste de construcción de referencia los siguientes porcentajes:*

<i>Movimientos de tierra</i>	<i>2%</i>	<i>Carpintería</i>	<i>12%</i>
<i>Cimentación</i>	<i>4%</i>	<i>Pavimento</i>	<i>8%</i>
<i>Estructura</i>	<i>22%</i>	<i>Yesos</i>	<i>7%</i>
<i>Tabiquería</i>	<i>8%</i>	<i>Alicatado</i>	<i>5%</i>
<i>Cubierta</i>	<i>1%</i>	<i>Revestimiento exterior</i>	<i>9%</i>
<i>Saneamiento</i>	<i>3%</i>	<i>Pintura</i>	<i>5%</i>
<i>Fontanería</i>	<i>4%</i>	<i>Aparatos sanitarios</i>	<i>5%</i>
<i>Electricidad</i>	<i>5%</i>		

4. *Si se modifica el proyecto dando lugar a un incremento del presupuesto, una vez aprobada dicha modificación, se emitirá liquidación complementaria por la diferencia entre el presupuesto inicial y el modificado, con sujeción a los requisitos indicados en el apartado anterior.*
5. *Una vez finalizadas las obras, los sujetos pasivos remitirán, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización, certificado y presupuesto final de las mismas, visados por el Colegio Oficial correspondiente, cuando se hubiesen exigido direcciones facultativas. En el caso de que no pudiesen presentarse en el plazo señalado, podrá solicitarse una prórroga de otro mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo anterior.*
6. *A la vista de la documentación aportada y de las construcciones, instalaciones y obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, si procede, la cantidad que corresponda.*
7. *La cuantía que figura en el apartado 2 del artículo 10 de la presente Ordenanza denominada “Coste del prototipo medio aplicable a la Provincia de Las Palmas en el 2.003” se actualizara anualmente de forma automática, conforme a las normas que dicte el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.*

#### **ANEXOS:**

<b>Tabla I.A- Coeficiente Zonal</b>	<b>Z</b>
<i>Fuerteventura y Lanzarote. Zona no turística</i>	1.05

<b>Tabla I.B- Coeficiente Moderador</b>	<b>M</b>
$S < 500 \text{ m}^2$	1.05
$500 < S < 5.000 \text{ m}^2$	1.00
$S > 5.000 \text{ m}^2$	0.95

<b>Tabla I.C- Coeficiente de Uso y Tipología</b>	<b>Ut</b>
<b>Viviendas / Residencial</b>	
<i>Unifamiliares entre medianeras</i>	1.00
<i>Unifamiliares en hilera</i>	1.20
<i>Unifamiliares aisladas</i>	1.40
<i>Plurifamiliar entre medianeras</i>	1.15
<i>Plurifamiliar aislada</i>	1.30
<i>Plantas diáfanas sin uso en edificios exclusivos aislados</i>	0.30
<i>Plantas diáfanas con uso en edificios exclusivos aislados</i>	0.50
<b>Comercial</b>	
<i>En edificios de viviendas</i>	0.65
<i>En edificios exclusivos entre medianeras</i>	1.45
<i>En edificios exclusivos aislados</i>	1.30
<i>Planta sótano servicios</i>	0.80
<b>Oficinas</b>	
<i>En edificios de viviendas</i>	0.95
<i>En edificios exclusivos entre medianeras</i>	1.15
<i>En edificios exclusivos aislados</i>	1.30
<i>Plantas sótano servicios</i>	0.80
<b>Garajes y aparcamientos</b>	
<i>De viviendas unifamiliares</i>	0.65
<i>En plantas bajas de edificios plurifamiliares</i>	0.75
<i>Edificios de aparcamientos sobre rasante</i>	0.75
<i>En sótanos 1º y 2º</i>	0.80
<b>Industrial</b>	
<i>Naves sencillas con luces &lt; 12 m</i>	0.50
<i>Naves sencillas con luces &gt; 12 m</i>	0.60

<i>Edificios industriales</i>	0.75
<b><i>Edificios de espectáculos (Salas de fiestas, discotecas, cines, etc.)</i></b>	
<i>En plantas bajas de edificios con otros usos</i>	1.45
<i>En edificio exclusivo</i>	1.75
<i>Plantas sótano servicios</i>	0.80
<b><i>Edificios docentes, religiosos y culturales</i></b>	
<i>Internados, Residencias, Colegios mayores</i>	1.25
<i>Guarderías, Parvularios, Infantil, etc.</i>	1.20
<i>Iglesias, Capillas, Tanatorios</i>	1.40
<i>Centros sociales, parroquiales, culturales...</i>	1.15
<i>Museos y centros de exposiciones</i>	1.90
<i>Planta sótano servicios</i>	0.80
<b><i>Edificios sanitarios y asistenciales</i></b>	
<i>Hospitales</i>	2.20
<i>Clínicas, Centros médicos</i>	1.80
<i>Residencias, Ambulatorios, etc.</i>	1.45
<i>Plantas sótano servicios</i>	0.80
<b><i>Instalaciones deportivas</i></b>	
<i>Instalaciones deportivas abiertas</i>	0.20
<i>Instalaciones deportivas cubiertas</i>	1.20
<i>Piscinas descubiertas</i>	0.90
<i>Plantas sótano servicios</i>	0.80
<b><i>Edificios de servicio</i></b>	
<i>Estaciones de guagua,</i>	1.55
<i>Bares, cafeterías, restaurantes</i>	1.20
<i>Estaciones de servicio cubiertas, marquesinas</i>	0.40
<i>Plantas sótano servicios</i>	0.80
<b><i>Urbanización</i></b>	
<i>Terreno bruto</i>	0.04
<i>Terreno neto</i>	0.25
<i>Plazas y parques</i>	0.25
<i>Urbanización de calles</i>	0.21
<i>Asfaltado de calles</i>	0.05
<i>Jardinería</i>	0.14
<i>Acondicionamiento de parcela</i>	0.06

**Tabla I.D- Coeficiente de Calidad**

**Q**

<i>Superior al estándar</i>	<i>1.20</i>
<i>Estándar</i>	<i>1.00</i>
<i>Inferior al estándar (*)</i>	<i>0.95</i>
<i>(*) Aplicable a locales, naves y almacenes sin uso definido, que carecen de instalaciones o de pavimento terminado y de cerramientos y precisen una intervención complementaria</i>	

<b>Tabla I.E- Coeficiente de Ponderación</b>	<b>P</b>
<i>Viviendas con S &gt; 180 m<sup>2</sup></i>	<i>1,20</i>
<i>Viviendas con S entre 180 – 130 m<sup>2</sup></i>	<i>1.10</i>
<i>Viviendas con S entre 130 – 70 m<sup>2</sup></i>	<i>1.00</i>
<i>Viviendas con S &lt; 70 m<sup>2</sup></i>	<i>1.10</i>
<i>Edificios singulares</i>	<i>1.40</i>
<i>Otros</i>	<i>1.00</i>

<b>Tabla I.G- Coeficiente de Complejidad.</b>	<b>Cc</b>	<b>Cc</b>
<i>Usos</i>	<i>Intervalo inferior</i>	<i>Intervalo superior</i>
<i>Viviendas unifamiliares</i>	<i>0.70</i>	<i>1.10</i>
<i>Viviendas colectivas</i>	<i>0.80</i>	<i>1.20</i>
<i>Locales comerciales</i>	<i>0.70</i>	<i>1.30</i>
<i>Oficinas</i>	<i>0.70</i>	<i>1.40</i>
<i>Bares, cafeterías, restaurantes</i>	<i>0.90</i>	<i>1.50</i>
<i>Residencias</i>	<i>0.90</i>	<i>1.20</i>
<i>Ambulatorios</i>	<i>1.00</i>	<i>1.30</i>
<i>Clínicas, Hospitales</i>	<i>1.10</i>	<i>1.70</i>
<i>Edif. Enseñanza 1<sup>er</sup> grado</i>	<i>0.80</i>	<i>1.20</i>
<i>Edif. Enseñanza 2<sup>o</sup> grado</i>	<i>0.90</i>	<i>1.30</i>
<i>Centros sociales, salas polivalentes</i>	<i>0.80</i>	<i>1.00</i>
<i>Bibliotecas</i>	<i>0.90</i>	<i>1.50</i>
<i>Espectáculos</i>	<i>1.10</i>	<i>1.70</i>
<i>Edif. Administrativo sencillo</i>	<i>0.80</i>	<i>1.1</i>
<i>Edif. Administrativo medio</i>	<i>1.00</i>	<i>1.30</i>
<i>Edif. Administrativo complejo</i>	<i>1.10</i>	<i>1.70</i>

<i>Salas de deporte básicas</i>	<i>0.70</i>	<i>1.00</i>
<i>Salas deportivas</i>	<i>0.90</i>	<i>1.30</i>
<i>Salas deportivas especializadas</i>	<i>1.10</i>	<i>1.50</i>
<i>Industrial y almacenamiento</i>		
<i>Almacenamiento</i>	<i>0.70</i>	<i>1.10</i>
<i>Garajes y aparcamientos</i>	<i>0.70</i>	<i>1.00</i>
<i>Edificios industriales</i>	<i>0.90</i>	<i>1.50</i>
<i>Estaciones y terminales de transporte</i>	<i>0.90</i>	<i>1.70</i>

*Segundo.- Someter el presente acuerdo de modificación inicial de la Ordenanza fiscal nº 31 reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, a exposición pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, por un plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno Municipal. En caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor mediante la publicación íntegra de la ordenanza modificada en el citado boletín oficial.”*

Previa la venia de la Presidencia interviene el edil y portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Marcial Martín Bermúdez, proponiendo que los puntos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de debatan conjuntamente como si de un único punto se tratase y se voten separadamente

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente señalando que no ver inconveniente alguna en aceptar la propuesta formulada por el edil socialista, por lo que se procedería a su aprobación, si así lo estima el resto de grupos..

Sometida, a votación, la propuesta realizada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, la misma resultó aprobada por unanimidad.

Interviene D. José Antonio González Hernández, Concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo, manifestando lo que pretende el Grupo de Gobierno, es la revisión de varias ordenanzas fiscales. Con respecto al punto cuarto, que versa sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal número 32, reguladora de la Tasa por utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, concretamente en su página tres, podemos apreciar que por la utilización de las vallas publicitarias, se fija la cuantía de 150 euros por una año. Por seis meses, 90 euros, por cada mes 18 euros y, por un día, 6 euros. La distribución me parece un tanto injusta, pues a la persona que se quiera anunciar un día se le cobrarían sólo 6 euros, mientras que a aquellos otros que mantengan el tema deportivo tengan, proporcionalmente, que pagar más. Alternativa Ciudadana 25 de mayo propone que independientemente del número de días, el cobro sea el mismo para un mes que para un plazo inferior, ya que, la publicidad hecha por un solo día puede ser muy beneficiosa, mientras quienes soportan y apoyan la actividad deportiva abonaría 150

euros al año, por lo que no parece de recibo que una determinada empresa pueda aprovecharse de un evento al que asista mucho público y solamente se le exijan 6 euros. Igualmente esta propuesta constituye una forma de penalización para aquellos que se quieran publicitar en un solo día de mucha afluencia de público.

Por lo que respecta a las retransmisiones televisivas, en la página quinta de la misma ordenanza, se establece lo siguiente:

*“Los espacios contratados con el Ayuntamiento podrán ser retirados durante la retransmisión del evento, si así lo exigiera la empresa de televisión siempre que lo estimase oportuno el Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue.”*

Debería añadirse que, -aparte de que pudieran retirarse todos los anuncios de las vallas o los espacios contratados si se va a retransmitir un evento por televisión-, no pudiese realizarse publicidad en ese medio televisivo. Sería doloroso que llegase una televisión y solicitase la retirada de las vallas publicitarias y, en la retransmisión del evento, publicite otras. A petición de la cadena, debiera retirarse lo que los espacios contratados por el Ayuntamiento anuncian pero, también ella, debiera comprometerse a no hacer su propia publicidad.

Se intenta, con estas dos medidas, salvaguardar los intereses de aquellas empresas que apoyan la actividad deportiva de este Municipio, mediante la inserción en la vallas a largo plazo.

En cuanto a la Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos por asistencia y estancia en Guarderías o Escuelas Infantiles Municipales, me gustaría realizar las siguientes matizaciones:

En el artículo tercero, se señala lo siguiente:

*“Artículo 3.- En el momento de tramitar la solicitud de plaza, se abonará, en concepto de derechos de matrícula y seguro escolar, la cantidad de 42 euros.”*

Debiera constar: *“...En el momento de ser admitido, se abonará...”* no en el momento de tramitar la solicitud. O esto o, si se mantiene tal y como está, también tendrá que especificarse que si no se es admitido, se devuelve la cuantía abonada.

Interviene Doña María Ángeles Millán Gómez, Concejala del Área del Menor, señalando que al edil de Alternativa Ciudadana 25 de mayo, le asiste la razón, por lo que se modificará el citado artículo para que conste que el abono en concepto de derechos de matrícula y seguro escolar se abonará una vez admitido.

Toma la palabra nuevamente D. José Antonio González Hernández manifestando que, la misma ordenanza, en su artículo 14 a), donde se aplica el baremo para la concesión de plazas, según la situación familiar, señala lo siguiente:

*“Se concederán 10 puntos cuando los padres o tutores presenten enfermedad permanente que incidan en la dificultad de atención al mismo, minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales, enfermedades mentales, toxicomanías y enfermedades del aparato locomotor que precisen rehabilitación en centro médico.”*

En vez de “...cuando los padres o tutores presenten...”, debe constar “...cuando alguno de los padres o tutores presenten...”. pues creo que es esta la intención de la ordenanza.

Doña María Ángeles Millán Gómez señala que se sobreentiende que se trata de uno de los padres, no obstante así se hará constar.

En la misma ordenanza y en el mismo punto A), más adelante, página 5, señala lo siguiente:

*“Se concederán 2 puntos para familias a cuyo cargo se encuentren hijos/as menores de 6 años.”*

Debiera constar que *“se concederán 2 puntos para familias a cuyo cargo se encuentren hijos/as menores de 6 años, sin contar con el niño o niña que se matricula.”* O bien, *“...además del niño o niña que se matricula...”*.

Toma la palabra la Concejala Delegada del Área del Menor, señalando estar de acuerdo con la adición.

D. José Antonio González Hernández manifiesta que la misma ordenanza, en su artículo 14, punto B), en donde se habla de la renta per cápita, hace referencia a la renta per cápita familiar dividida por el número de integrantes de la familia y si está basada en el total de la renta de la familia o en el total neto después de descontar el alquiler o la hipoteca, pues en la redacción no queda claro.

Toma la palabra Doña María Ángeles Millán Gómez señalando que cuando se habla de la renta per cápita se está haciendo referencia a los ingresos anuales familiares divididos entre los integrantes de la familia. De este cálculo obtenemos la renta per cápita bruta.

D. José Antonio González Hernández señala no entender como entonces el artículo 4, que habla de la cuota mensual, señala lo siguiente, lo cual le parece muy correcto;

*Artículo 4.- La cuota mensual se determinará en función de los siguientes párrafos:*

*A) Cuando el horario elegido sea de 7:45 a 12:00 horas, la cuota mensual será la resultante de aplicar un 8% a los ingresos netos mensuales de la unidad familiar con un límite máximo mensual...”*

*“...Se entenderán como ingresos netos, a efectos de esta ordenanza, el importe resultante de descontar los pagos por alquiler o hipoteca a la suma de los ingresos mensuales de la unidad familiar...”*

Prosigue D. José Antonio González Hernández señalando que si para unas cosas utilizamos el neto descontando el alquiler o la hipoteca a la hora de hacer el cálculo para hallar la cuota mensual, lo cual me parece perfecto, debiéramos también hacerlo a la hora de conceder puntos a las personas porque lo estamos calculando sobre el global, sobre el bruto. A alguien que esté pagando una hipoteca alta, pudiera ser que le concedan menos puntos que a alguien que pague una hipoteca baja. Debiera existir un equilibrio y emplearse el mismo criterio. Que los puntos concedidos según la situación económica, según la renta per cápita, se hallen por los ingresos netos y una vez descontado, o bien el importe de la hipoteca, o bien el importe del alquiler de la vivienda. Al igual que han hecho para el abono de la cuota mensual. Si no, entraríamos en una contradicción con el espíritu que la Concejala ha querido imprimirle a la ordenanza.

Interviene Doña María Ángeles Millán declarando no ver muy claro el cambio, dado que, habrán padres o tutores que no paguen ni hipoteca ni alquiler o, que lo que paguen, siempre será por decisión propia de la unidad familiar, prefiriendo dejar el texto de ese apartado B), tal y como se encuentra redactado.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que todos estos detalles se debieron tratar y debatir en el seno de la Comisión Informativa correspondiente.

Toma la palabra nuevamente D. José Antonio González Hernández manifestando que, desde luego, así debiera ser, siempre y cuando se nos entregue la documentación antes de la celebración de la Comisión Informativa y no durante la celebración de la misma.

Toma la palabra el Concejal de Economía y Hacienda, D. Cándido Reguera Díaz, manifestando que el baremo que se ha realizado ha sido con el objetivo de primar a las familias más desfavorecidas. Este Grupo de Gobierno entiende que debe ser la renta per cápita en función de los ingresos que tiene la unidad familiar, debido a que la decisión de escoger una hipoteca por importe mayor o menor le corresponde a la unidad familiar. El objetivo básico es tratar de primar a la unidad familiar que más hijos tiene y que menos ingresos obtenga. Es lo que se pretende con esta nueva ordenanza, tratándose de una ordenanza bastante innovadora.

Interviene el edil electo por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, don José Antonio González recordando que el sábado día 15 de noviembre, dos días antes de la celebración de la Comisión convocada para su celebración el lunes 17 de noviembre de 2003-, me personé en el Ayuntamiento para buscar la documentación que tal y como establece la propia convocatoria, se encuentra a disposición de los concejales en la Secretaria de la Corporación, encontrándose cerrada la citada dependencia, tratándose de un día hábil. De lo ocurrido deje constancia mediante escrito presentado con nº 11054.

No produciéndose más intervenciones por el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el presente punto del orden del día, resultando aprobado por 10 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención:

- Votaron a favor los miembros del Grupo de Gobierno:  
Por Coalición Canaria (C.C.):  
D. Miguel Martín Betancort, D. Juan Antonio de la Hoz González, Dña. Olimpia Martín Elvira, Dña. Ángela Aparicio Hernández y D. José Manuel Morales Ortega.  
Por el Partido Popular (P.P.):  
D. Cándido Reguera Díaz, D. Pedro Reyes Hernández y Dña. María Ángeles Millán Gómez.  
Por el Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.):  
Dña. Candelaria Ledesma Alonso y D. Carlos Martín Machado.
- Votaron en contra los miembros del Partido Socialista (P.S.O.E.):  
D. Marcial Martín Bermúdez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Áurea Mauri Cadavieco, Dña. Rosa Mesa García, D. Julián Eduardo Perera de León y D. Victoriano Antonio Rocío Romero.
- Se abstuvo el miembro de Alternativa Ciudadana 25 de mayo (A.C.-25M):  
D. José Antonio González Hernández.

Seguidamente el portavoz del Grupo Municipal Socialista, inicia el debate del punto tercero del orden del día relativo a la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Esta ordenanza fue objeto de modificada en marzo de este año. Esta modificación hizo que el metro cuadrado de construcción se fijara en 349, 49 euros. Mediante la modificación que se pretende el tipo de gravamen del Impuesto no sufriría variación, pero si se valorarán al alza los proyectos de obra que se presenten, pasando el coste del metro cuadrado de construcción a la cantidad 427 euros. Mediante esta modificación aumentaría la presión fiscal, de ahí la disconformidad del grupo municipal socialista.

Interviene el Concejal de Economía y Hacienda declarando que el objetivo que se pretende con la modificación de la ordenanza es, precisamente, el de continuar en la línea de reducir los impuestos, de ahí que ya en su día se redujese del 3% al 1% la tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística.

La filosofía, por último, de este Grupo de Gobierno, no es la de subir los impuestos sino, la de bajarlos. Seremos más justos con aquellos que quieran construirse una vivienda, por lo que si esta se ejecuta con materiales de primer calidad, el coste el impuesto aumentará.

**CUARTO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 32 REGULADORA DE LA**

## **TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.**

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente, el que levanta este Acta, Secretario General de la Corporación, da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Estadística y Servicios Sociales, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

*“En la sesión de esta Comisión celebrada el día 17 de noviembre del presente año, se da cuenta del borrador de la Ordenanza Fiscal nº 32 reguladora de la Tasa por la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, al objeto de convertir en euros las tarifas, fijándose nuevos tramos de edades para la tarifa número 3 de actividades e incrementándose la cuota por la realización de actividades del artículo 4. Asimismo, se manifiesta que para la utilización de las instalaciones deportivas y la colocación de vallas publicitarias no se existía la tasa que exige la ordenanza vigente, siendo intención de la Concejalía correspondiente proceder al cobro de las mismas.*

*Por lo expuesto, visto el informe y estudio económico obrante en el expediente, y vistos los artículos 73.4 y 17 de la Ley 51/2002, de modificación de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, se propone al Pleno Municipal, por mayoría de 4 votos a favor y 2 abstenciones, la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*Primero.- Modificar la presente Ordenanza Fiscal número 32 reguladora de la Tasa por la utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.*

*Segundo.- Someter el presente acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 32 reguladora de la Tasa por al utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, a exposición pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P. y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, por un plazo de 30 día, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno Municipal. En caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor mediante la publicación íntegra de la ordenanza modificada en el citado boletín oficial.”*

Habiéndose producido el debate de este punto del orden del día conjuntamente con el punto tercero, el Sr. alcalde-presidente lo somete directamente a votación.

Sometido, a votación, el punto cuarto del orden del día, el mismo resultó aprobado por 10 votos a favor y 7 abstenciones:

- Votaron a favor los miembros del Grupo de Gobierno:  
Por Coalición Canaria (C.C.):  
D. Miguel Martín Betancort, D. Juan Antonio de la Hoz González, Dña. Olimpia Martín Elvira, Dña. Ángela Aparicio Hernández y D. José Manuel Morales Ortega.  
Por el Partido Popular (P.P.):  
D. Cándido Reguera Díaz, D. Pedro Reyes Hernández y Dña. María Ángeles Millán Gómez.  
Por el Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.):  
Dña. Candelaria Ledesma Alonso y D. Carlos Martín Machado.
- Se abstuvieron los miembros del Partido Socialista (P.S.O.E.):  
D. Marcial Martín Bermúdez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Áurea Mauri Cadavieco, Dña. Rosa Mesa García, D. Julián Eduardo Perera de León y D. Victoriano Antonio Rocío Romero.
- Se abstuvo el miembro de Alternativa Ciudadana 25 de mayo (A.C.-25M):  
D. José Antonio González Hernández.

**QUINTO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 8 REGULADORA DE LAS TASAS POR VISITAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, BIBLIOTECAS, TEATROS, MONUMENTOS HISTÓRICOS O ARTÍSTICOS Y OTROS CENTROS O LUGARES ANÁLOGOS, ENTRADAS A FESTIVALES, RECITALES Y ACTUACIONES DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO POR EL USO DE INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente, el que levanta este Acta, Secretario General de la Corporación, da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Estadística y Servicios Sociales, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

*“En la sesión de esta Comisión celebrada el día 17 de noviembre del presente año, se da cuenta del borrador de la Ordenanza Fiscal nº 8 reguladora de las Tasas por visitas a Museos, Exposiciones, Bibliotecas, Teatros, Monumentos Históricos o Artísticos y otros Centros o lugares análogos, entradas a festivales, recitales y actuaciones de toda índole, así como por el uso de instalaciones de titularidad municipal, al objeto de establecer un importe mínimo y otro máximo de 3 y 18 euros, respectivamente, en función de la naturaleza del evento. Asimismo se fija otra nueva tarifa por la utilización de locales de titularidad municipal con ánimo de lucro, con un importe de 3 euros y máximo 72. Los residentes en el municipio gozarán de una bonificación del 50%. Los menores de catorce años estarán exentos del pago, estableciendo unas bonificaciones.*

*Por lo expuesto, visto el informe y estudio económico obrantes en el expediente, y vistos los artículos 73.4 y 17 de la 51/2002 de modificación de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril, se propone al Pleno Municipal por mayoría de 4 votos a favor y 2 abstenciones, la adopción del siguiente*

### ACUERDO

*Primero.- Modificar la vigente Ordenanza Fiscal nº8 reguladora de las Tasas por visitas a Museos, Exposiciones, Bibliotecas, Teatros, Monumentos Históricos o Artísticos y otros Centros o lugares análogos, entradas a Festivales, Recitales y actuaciones de toda índole, así como por el uso de instalaciones de titularidad municipal.*

*Segundo.- Someter el presente acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 8, a exposición pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, por un plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno Municipal. En caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor mediante la publicación íntegra de la ordenanza modificada en el citado boletín oficial.”*

Habiéndose producido el debate de este punto del orden del día conjuntamente con el punto tercero, el Sr. Alcalde-Presidente lo somete directamente a votación.

Sometido, a votación, el punto quinto del orden del día, el mismo resultó aprobado por 10 votos a favor y 7 abstenciones:

- Votaron a favor los miembros del Grupo de Gobierno:
  - Por Coalición Canaria (C.C.):  
D. Miguel Martín Betancort, D. Juan Antonio de la Hoz González, Dña. Olimpia Martín Elvira, Dña. Ángela Aparicio Hernández y D. José Manuel Morales Ortega.
  - Por el Partido Popular (P.P.):  
D. Cándido Reguera Díaz, D. Pedro Reyes Hernández y Dña. María Ángeles Millán Gómez.
  - Por el Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.):  
Dña. Candelaria Ledesma Alonso y D. Carlos Martín Machado.
- Se abstuvieron los miembros del Partido Socialista (P.S.O.E.):

D. Marcial Martín Bermúdez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Áurea Mauri Cadavieco, Dña. Rosa Mesa García, D. Julián Eduardo Perera de León y D. Victoriano Antonio Rocío Romero.

- Se abstuvo el miembro de Alternativa Ciudadana 25 de mayo (A.C.-25M):  
D. José Antonio González Hernández.

**SEXTO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR ASISTENCIA Y ESTANCIA EN GUARDERÍAS O ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.**

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente, el que levanta este Acta, Secretario General de la Corporación, da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Estadística y Servicios Sociales, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

*“En la sesión de esta Comisión celebrada el día 17 de noviembre del presente año, se da cuenta del borrador de la Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos por Asistencia y Estancia en Guarderías o Escuelas Infantiles Municipales, al objeto de modificar las tarifas aplicables así como los criterios de acceso a los mismos. En cuanto a la cuantía, se pasa de una cuota fija en función de la estancia media de la jornada a una cuota mensual resultante de aplicar el 8% sobre los ingresos netos familiares, entendiéndose como tales los ingresos que percibe la unidad familiar descontando los gastos de alquiler o hipoteca en caso de proceder. Asimismo, se establece una cuota máxima de 120 euros mensuales. Además se establece una cuota fija de comedor de 60 euros mensuales y una matrícula de 45 euros.*

*Por lo expuesto anteriormente y vistos los artículos 17 de la Ley 51/2002 de modificación de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, se propone al Pleno Municipal por mayoría de 4 votos a favor y 2 abstenciones, la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*Primero.- Derogar expresamente la vigente Ordenanza Fiscal número 18 reguladora de los Precios Públicos por Asistencia y Estancia en Guarderías o Escuelas Infantiles Municipales y Cursos de Formación.*

*Segundo.- Aprobar inicialmente la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos por Asistencia y Estancia en Guarderías o Escuelas Infantiles Municipales.*

*Tercero.- Someter, la presente ordenanza fiscal a exposición pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P. y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, por un plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno Municipal. En caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor mediante la publicación íntegra de la ordenanza en el citado boletín oficial.”*

Habiéndose producido el debate de este punto del orden del día conjuntamente con el punto tercero, el Sr. alcalde-presidente lo somete directamente a votación.

Sometido, a votación, el punto sexto del orden del día, el mismo resultó aprobado por 10 votos a favor y 7 abstenciones:

- Votaron a favor los miembros del Grupo de Gobierno:  
Por Coalición Canaria (C.C.):  
D. Miguel Martín Betancort, D. Juan Antonio de la Hoz González, Dña. Olimpia Martín Elvira, Dña. Ángela Aparicio Hernández y D. José Manuel Morales Ortega.  
Por el Partido Popular (P.P.):  
D. Cándido Reguera Díaz, D. Pedro Reyes Hernández y Dña. María Ángeles Millán Gómez.  
Por el Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.):  
Dña. Candelaria Ledesma Alonso y D. Carlos Martín Machado.
- Se abstuvieron los miembros del Partido Socialista (P.S.O.E.):  
D. Marcial Martín Bermúdez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Áurea Mauri Cadavieco, Dña. Rosa Mesa García, D. Julián Eduardo Perera de León y D. Victoriano Antonio Rocío Romero.
- Se abstuvo el miembro de Alternativa Ciudadana 25 de mayo (A.C.-25M):  
D. José Antonio González Hernández.

**SÉPTIMO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR ASISTENCIA A CURSOS, TALLERES, ESCUELA DE VERANO Y ACTIVIDADES FORMATIVAS Y EDUCATIVAS EN GENERAL.**

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente, el que levanta este Acta, Secretario General de la Corporación, da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Estadística y Servicios Sociales, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

*En la sesión de esta Comisión celebrada el 17 de noviembre del presente año, se da cuenta del borrador de la Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos por Asistencia a Cursos, Talleres, Escuela de Verano y Actividades Formativas y Educativas en general, al objeto de fijar un precio máximo mensual que va en función de la naturaleza de los mismos, además de estar los interesados obligados a pagar 5 euros en concepto de matrícula para los cursos especificados en el artículo 4. Asimismo se incluyen en esta ordenanza fiscal los precios de las matrículas de la Escuela de Verano.*

*Por lo expuesto anteriormente y vistos los artículos 17 de la ley 51/2002 de modificación de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril, se propone al Pleno Municipal por mayoría de 5 votos a favor y 2 abstenciones, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por ley 11/1999 de 21 de abril, la adopción del siguiente*

#### ACUERDO

*Primero: Derogar expresamente la vigente Ordenanza Fiscal nº 18 reguladora de los Precios Públicos por Asistencia y Estancia en Guarderías o Escuelas Infantiles Municipales y Cursos de formación.*

*Segundo: Aprobar inicialmente nueva Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos por asistencia a Cursos, Talleres, Escuelas de Verano y Actividades Formativas y Educativas en general.*

*Tercero: Someter la siguiente ordenanza fiscal a exposición pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P. y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, por un plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno Municipal. En caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor mediante la publicación íntegra de la ordenanza en el citado boletín oficial.*

Habiéndose producido el debate de este punto del orden del día conjuntamente con el punto tercero, el Sr. alcalde-presidente lo somete directamente a votación.

Sometido, a votación, el punto séptimo del orden del día, el mismo resultó aprobado por 10 votos a favor y 7 abstenciones:

- Votaron a favor los miembros del Grupo de Gobierno:  
Por Coalición Canaria (C.C.):  
D. Miguel Martín Betancort, D. Juan Antonio de la Hoz González, Dña. Olimpia Martín Elvira, Dña. Ángela Aparicio Hernández y D. José Manuel Morales Ortega.  
Por el Partido Popular (P.P.):  
D. Cándido Reguera Díaz, D. Pedro Reyes Hernández y Dña. María Ángeles Millán Gómez.  
Por el Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.):  
Dña. Candelaria Ledesma Alonso y D. Carlos Martín Machado.
- Se abstuvieron los miembros del Partido Socialista (P.S.O.E.):  
D. Marcial Martín Bermúdez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Áurea Mauri Cadavieco, Dña. Rosa Mesa García, D. Julián Eduardo Perera de León y D. Victoriano Antonio Rocío Romero.
- Se abstuvo el miembro de Alternativa Ciudadana 25 de mayo (A.C.-25M):  
D. José Antonio González Hernández.

**OCTAVO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PLAYA HONDA.**

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente, el que levanta este Acta, Secretario General de la Corporación, da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Estadística y Servicios Sociales, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

*“En la sesión de esta Comisión celebrada el día 17 de noviembre de 2003, por la Sra. Concejala Delegada de Playa Honda, Doña María Ángela Millán Gómez, se da cuenta del borrador de Reglamento Consultivo de Playa Honda, órgano consultivo y de participación, en donde estarán representadas las entidades, asociaciones o colectivos de carácter sindical, empresarial, cultural, deportivo, juvenil, social y vecinal, con interés e incidencia en los sectores que afectan a la localidad de Playa Honda.*

*Por lo expuesto anteriormente y de conformidad a lo establecido en los artículos 108 y s.s de la Ley 14/1990 de 26 de julio de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas de Canarias, 130 y s.s del Real Decreto 2568/1986 de 28 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril*

**ACUERDO**

*Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Consultivo de Playa Honda.*

*Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P, por un plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno Municipal. En caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor mediante la publicación íntegra de la ordenanza modificada en el citado boletín oficial.”*

Previa la venia de la Presidencia interviene la concejala de Playa Honda, Doña María Ángeles Millán Gómez, proponiendo que el presente asunto se deje sobre la mesa, debido a que los colectivos a los que les afectará no han contado con el tiempo suficiente para el examen y análisis de la misma, por lo que es procedente que se deje sobre la mesa, por si los afectados desearan realizar sugerencia, modificaciones, adiciones o supresiones.

Sometida, a votación, la propuesta instada por la Concejala delegada de Playa Honda de dejar sobre la mesa la ordenanza reguladora del Consejo Consultivo de Playa Honda, la misma resultó aprobada por unanimidad.

Por así solicitarlo, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al edil de Alternativa Ciudadana 25 de mayo, D. José Antonio González Hernández, para explicar el sentido de su voto, señalando que, si la intención de la Concejala es aumentar la participación ciudadana del núcleo de Playa Honda, la felicito por ello. El órgano que pretende crear puede llegar a ser muy eficaz, esperando que se pronto se eleve a la aprobación del Pleno Municipal.

**NOVENO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, RELATIVO A LA PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES HONORES Y DISTINCIONES.**

- **TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ**
- **TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ**
- **PREMIO AJEY A LA LABOR SOCIAL**
- **PREMIO AJEY A LA LABOR EN LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE; EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS; Y A LOS SERVICIOS DE LA COMUNIDAD.**

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente, el que levanta este Acta, Secretario General de la Corporación, da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Turismo, Artesanía, AEDL, Industria, Comercio, Consumo, Sanidad y Festejos, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

*“En la sesión de esta Comisión celebrada el día 17 de noviembre de 2003, por el Sr. Concejal de Educación y Cultura, don Juan Antonio de la Hoz González se informa de la necesidad de conceder determinados honores y distinciones recogidos en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones, que se concretan en el Título de Hijo Predilecto del Municipio, Hijo Adoptivo, Premio Ajey a la labor social y Premio Ajey a la labor en la protección de la naturaleza, medio ambiente, en la actividades productivas y servicios a la Comunidad.*

*Resultando que se ha incoado el correspondiente expediente en el que quedan debidamente acreditados los merecimientos que justifican tales honores; visto el Reglamento Especial de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento se propone por unanimidad, al Pleno Municipal, la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*Primero.- Conceder a la personas a continuación relacionadas los siguientes Honores y Distinciones*

- *A don Rafael de León Brito, el Título de Hijo Predilecto del Municipio de San Bartolomé.*
- *A don José María Gil Santana, el Título de Hijo Adoptivo del Municipio de San Bartolomé.*
- *A don Víctor San Martín Garrido, el Premio Ajey a la labor social*
- *A don Manuel Jorge Bermúdez, el Premio Ajey a la labor en la protección de la naturaleza, medio ambiente, actividades productivas y servicios a la Comunidad.*

*Segundo: Fijar el día 13 de diciembre del presente año, como fecha en la que en sesión solemne se hará entrega de los honores y distinciones otorgados, que se materializaran para .los títulos de hijo adoptivo y predilecto, en un diploma extendido en pergamino y las insignias consistente en un medallón pendiente de cordón de los colores de la bandera del Municipio de San Bartolomé, en cuyo anverso deberá figurar el Escudo Heráldico del Municipio, y en reverso la inscripción “Hijo Predilecto” o “Hijo Adoptivo” del Municipio de San Bartolomé, y para los Premios Ajey en unos galardones consistentes en una figura diseñada.*

*Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los interesados.”*

Abierto el debate por el Sr. Alcalde-Presidente, inicia el turno de intervenciones en este punto, el Concejal del Área de Cultura, Patrimonio, Medio Ambiente y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio de la Hoz González, señalando que este Ayuntamiento cuenta con un Reglamento de Honores y Distinciones, reglamento que ya ha sido aplicado, puesto que, ya se han otorgado determinados honores y distinciones a personas de este Municipio. En el mes de marzo se procedió a la iniciación del expediente dando la mayor difusión posible, a fin de que estos nombramientos fueran fruto de una decisión consensuada por todos los grupos municipales.

A este Pleno se eleva la propuesta de nombramientos acordada por la Comisión Informativa de Cultura, recayendo el Título de Hijo Predilecto en la persona de doña Eulogia González Corujo, mujer nacida en San Bartolomé (1922) que se desvivió por realización de tareas educativas, culturales y sociales. La Comisión Informativa estimó que esta persona reúne todos los requisitos méritos para recibir tal distinción, evidentemente a título póstumo, ya que, se trata de una persona fallecida.

Para el nombramiento de Hijo Adoptivo, se propone a D. José María Gil Santana, persona muy vinculada a los asuntos culturales de nuestro Pueblo, especialmente, en los de ámbito folklórico.

El Premio Ajey en sus cuatro modalidades: a labor educativa o cultural, a la labor social, a la labor deportiva y a la labor en la protección de la naturaleza, el medio ambiente, actividades productivas y servicios a la comunidad, ésta última modalidad a propuesta del Grupo Municipal Socialista, viene recogido en el indicado Reglamento de Honores y Distinciones, estableciéndose que por año se pueden conceder únicamente dos, proponiendo la Comisión Informativa de Cultura que el Premio Ajey a la labor social, recaiga en D. Víctor San Martín Garrido, párroco de San Bartolomé desde agosto de 1925 a febrero de 1951, nacido en la Rioja pero fallecido y enterrado en este Municipio.

El Premio Ajey a la labor en la protección de la naturaleza, el medio ambiente, actividades productivas y servicios a la comunidad, se ha informado y propuesta para ser concedido a D. Manuel Jorge Bermúdez, persona nacida en este termino municipal que a diferencia de las anteriores, vive y realiza las labores de encargado de la Granja Taller del Cabildo de Lanzarote, creando diferentes maquinaria relacionadas con la agricultura.

Asimismo, la Comisión Informativa propuso que el acto solemne de entre de las distinciones citadas tuviese lugar el día 13 de diciembre de 2003, en el Teatro Municipal y en el que participarán, si así lo estiman, representantes de todos los partidos políticos representados en la Corporación.

Sometido, a votación el presente punto del orden del día, el mismo resultó aprobado por unanimidad.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que aun permitiéndose por Ley, la presentación de mociones, se debería terminar con alguna situación que es perjudicial para este Municipio, por lo que si se pretende que se rectifique o corrija cualquier aspecto que afecte a este Municipio, que se comuniquen sin más. No es lógico que se publique o que se alardee de la presentación de mociones hasta el punto de gravar un vídeo de la posible suciedad que tiene nuestro entorno. Le ruego, coja Usted ejemplo de la actuación del Partido Socialista, cuyos integrantes, bien sea D. Marcial Martín Bermúdez bien sea D. Andrés Stinga Perdomo, ponen en conocimiento de esta Corporación los problemas que observan en el Municipio.

Por alusiones, solicita la palabra D. José Antonio González Hernández, para realizar algunas matizaciones a las palabras del Sr. Alcalde-Presidente:

Primero, no alardeo de nada. Cuanto menos, de la suciedad que no es que yo diga que exista en este Municipio sino que existe en este Municipio. Yo no alardeo de ello. Denuncio la suciedad que existe. Para alardear está ya el Grupo de Gobierno... que alardean de muchísimas cosas en los medios de comunicación... Es el Grupo de Gobierno quien alardea. Yo, denuncio, siendo ésta, una de las obligaciones de la Oposición en una Corporación.

Segundo, tengo el legítimo derecho, salvo que el Sr. Alcalde-Presidente lo restrinja y me imagino que hará lo que pueda para restringirme mi derecho de presentar cuantas mociones crea necesarias.

Tercero, no tengo que tomar ejemplo de nadie que no quiera. El Sr. Alcalde-Presidente no tiene la posibilidad de decirme a mí de quién debo tomar ejemplo. Le recuerdo, si yo quisiera tomar ejemplo de los compañeros del P.S.O.E., a los que respeto, a todos y cada uno de ellos y a su ideología, estaría en el P.S.O.E.. Pero no estoy en el P.S.O.E., estoy en ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO, y mis modos de actuar no los marca ni Usted, Sr. Alcalde, ni el P.S.O.E., ni ninguno de los aquí presentes. Mis pautas de actuación las marcan mis compañeros en asamblea.

Por tanto, Sr. Alcalde, yo no alardeo de nada. Presento las mociones que creo convenientes y solicito a este Pleno si las quieren aprobar. *...Si al Sr. Alcalde lo que le molesta es levantar la mano para decir que sí o que no, ese es un problema que no es el mío...* Yo, lo que traigo a Pleno son mociones que creo, son coherentes y no sólo lo creo yo, sino una serie de personas. *...Si al Sr. Alcalde no le gustan las mociones presentadas, vote en contra y ya está...*

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que, lo que señaló, no lo hizo con el ánimo de que el edil de Alternativa Ciudadana 25 de mayo, se enfadase. Simplemente comentarle una vez más que lo lógico es colaborar, pues este tipo de cosas seguramente se resolverían de otra manera. Con respecto a que el Grupo de Gobierno alardea en los medios de comunicación, no lo dirá por mí.

Interviene nuevamente D. José Antonio González Hernández señalando que, colaborar, Sr. Alcalde, es lo que pretende Alternativa Ciudadana 25 de mayo. Colaborar es también presentar mociones o propuestas de acuerdo en los plenos. Si no lo cree así, Sr. Alcalde, pregunte al Secretario de la Corporación.

**DÉCIMO.- MOCIÓN O PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL CONCEJAL ELECTO POR ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO, CON NÚMERO 10.934 DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO Y FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

Por el Secretario de la Corporación, se da lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Concejal electo por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 10.934 y que, transcrita literalmente, señala lo siguiente:

*“José Antonio González Hernández, con DNI 43.250.049-K, en calidad de Concejal de ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO en el Ayuntamiento de San Bartolomé, expone a la consideración del Pleno de esa Corporación lo siguiente:*

*La carretera LZ-20 es la que, partiendo desde Arrecife, pasa junto a San Bartolomé y llega hasta Tinajo. Esta carretera está considerada de Segundo Orden, al contrario que las LZ-1 y LZ-2, que unen Órzola con Arrecife y Playa Blanca, respectivamente, y que están declaradas “de interés regional”.*

*A su paso por nuestro municipio, más concretamente desde la rotonda del I.E.S. San Bartolomé hasta la rotonda del Monumento al Campesino, dicha carretera se encuentra en un estado lamentable. Este hecho, conocido desde hace años y pacientemente aceptado por quienes utilizan ésta vía, se agrava progresivamente y según parece, las autoridades competentes no han previsto poner remedio, posiblemente debido a que las grandes inversiones se destinan a aquellas otras carreteras consideradas más importantes.*

*Al mismo tiempo, en el tramo de carretera que va desde la rotonda del I.E.S San Bartolomé hasta más allá de la confluencia con la calle de Arrecife, la ausencia de canalizaciones que recojan el agua de lluvia hace que con las más leves precipitaciones, el agua discurra a lo largo de la carretera, formando barranqueras que arrastran todo lo que encuentran a su paso y en ocasiones, cruzando la propia vía.*

*Por todo ello, es por lo que de conformidad con lo establecido en la Reglamento de Organización, Funcionamiento Y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el concejal de Alternativa Ciudadana 25 de Mayo presenta la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- *Que por parte de ésta corporación se solicite a las autoridades competentes la elaboración y ejecución de un proyecto que solucione de una vez por todas los problemas del firme de la carretera LZ-20 en las zonas que lo requieran y, al mismo tiempo, se lleven a cabo las obras necesarias para que las aguas de lluvia se canalicen y no ocasionen los daños e inconvenientes que producen ahora.*
- *Que por parte de la autoridad correspondiente y hasta tanto dichas obras de mejora no se lleven a cabo, se advierta mediante la señalización adecuada a quienes circulan por ésta carretera de la irregularidad del firme.*

*San Bartolomé, Lanzarote, a 11 de Noviembre de 2003”*

Abierto el debate por el Sr. Alcalde-Presidente, interviene el Concejal de Urbanismo, D. Pedro Reyes Hernández, manifestando con respecto a este tema que se ha puesto en contacto con el Cabildo Insular en varias ocasiones, con responsables políticos en presencia de sus técnicos y hemos comentado los problemas que tiene la Carretera General Arrecife-Tinajo a su paso por San Bartolomé y más concretamente desde la rotonda del I.E.S. hasta el Monumento al Campesino. Incluso, añadir que en el Cabildo Insular existe un proyecto de acondicionamiento del firme de esa calzada. Es decir, desde esta Corporación, desde este Grupo de Gobierno y, concretamente, desde la Concejalía de Urbanismo que actualmente está a mi cargo, señalo que el Cabildo Insular tiene conocimiento de cuáles son las necesidades que tiene ese tramo y que debemos resolver. Insisto, hay un empeño especial en que se resuelva por parte de la Primera Institución, ya no solo por nuestra parte. Además, como bien sabe el edil de Alternativa Ciudadana 25 de mayo, son asuntos competencia del Cabildo Insular. Sí que existe conocimiento del problema y me consta el buen entendimiento que se ha dado en estas conversaciones una vez planteada la problemática y nos han comentado que el arreglo de este firme llegará brevemente.

Asimismo, les he transmitido también la posibilidad de realizar un acceso por la Calle Arrecife de este término municipal, la primera calle que se encuentra subiendo a San Bartolomé. El Presidente del Cabildo y sus técnicos, nos han comentado que intentarán resolver esta entrada, desde que les sea posible.

En definitiva, desde este Grupo de Gobierno y desde la Concejalía que tengo delegada, se ha transmitido al Cabildo, en varias ocasiones, las necesidades que tiene ese tramo de la carretera citada, el tramo que linda con el Pueblo de San Bartolomé. Es decir, que existe voluntad política, tanto por parte de este Ayuntamiento como de la Primera Institución, para dar solución a este problema.

Por todo ello, aun siendo una moción muy correcta, comentar que este Grupo de Gobierno está trabajando en este asunto concreto y el voto, por tanto, será contrario a la misma.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que, efectivamente, esta Carretera General Arrecife-Tinajo, a su paso por San Bartolomé y más concretamente a la altura mencionada, entre la rotonda del I.E.S. y el Monumento al Campesino, siempre ha sido problemática, dado que está asentada sobre una vega, la Vega de El Quintero. Es una vega sobre la cual, hace ya unos quince años, se trató de trabajar correctamente pero aún no se llegó al firme y la intención en este momento es llegar a ese firme, es decir, sacar toda la tierra y hacer el paso en condiciones. Así como ha dicho D. Pedro Reyes Hernández, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, el Cabildo Insular tiene la voluntad y la intención de arreglar en breve ese tramo en concreto y que tanto nos afecta.

Hace uso de la palabra nuevamente el ponente felicitando a D. Pedro Reyes Hernández por las gestiones realizadas y esperando que este nuevo acondicionamiento, por tanto, se dé lo antes posible.

Sometida, a votación, la presente moción o propuesta, la misma resultó rechazada por 10 votos en contra y 7 votos a favor:

- Votaron en contra los miembros del Grupo de Gobierno:  
Por Coalición Canaria (C.C.):  
D. Miguel Martín Betancort, D. Juan Antonio de la Hoz González, Dña. Olimpia Martín Elvira, Dña. Ángela Aparicio Hernández y D. José Manuel Morales Ortega.  
Por el Partido Popular (P.P.):  
D. Cándido Reguera Díaz, D. Pedro Reyes Hernández y Dña. María Ángeles Millán Gómez.  
Por el Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.):  
Dña. Candelaria Ledesma Alonso y D. Carlos Martín Machado.
- Votaron a favor los miembros del Partido Socialista (P.S.O.E.):  
D. Marcial Martín Bermúdez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Áurea Mauri Cadavieco, Dña. Rosa Mesa García, D. Julián Eduardo Perera de León y D. Victoriano Antonio Rocío Romero.
- Votó a favor el miembro de Alternativa Ciudadana 25 de mayo (A.C.-25M):  
D. José Antonio González Hernández.

**DÉCIMO-PRIMERO.- MOCIÓN O PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL CONCEJAL ELECTO POR ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO, CON NÚMERO 10.933 DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO Y FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

Por el Secretario de la Corporación, se da lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Concejal electo por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 10.933 y que, transcrita literalmente, señala lo siguiente:

*“José Antonio González Hernández, con DNI 43.250.049-K, en calidad de Concejal de ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO en el Ayuntamiento de San Bartolomé, expone a la consideración del Pleno de esa Corporación lo siguiente:*

*El Ayuntamiento de San Bartolomé mantiene una página web que está teniendo una creciente aceptación entre la ciudadanía del municipio.*

*A pesar de que dicha web está sostenida con fondos públicos, a ella sólo tiene acceso el grupo de gobierno que la utiliza, entre otras cosas, para dar publicidad a cuantas noticias consideran*

*de interés o para ofrecer su programa de gobierno conjunto. Ni tan siquiera se ha tenido la gentileza de colocar la foto de los concejales de la oposición, que son tan concejales como los del grupo de gobierno y que, en el caso del PSC-PSOE, es el grupo más numeroso.*

*Esto nos hace suponer que tal vez la página web sea de uso exclusivo y particular de los tres grupos que conforman el pacto de gobierno municipal.*

*No obstante, nos atrevemos a solicitar a quienes son responsables de dicha web que se permita que cada grupo político presente en el consistorio tenga derecho al menos a un enlace externo que pueda servir para que la ciudadanía tenga información de estos otros concejales sin voz ni voto en la red de redes. Sería tan sencillo como colocar en el menú fijo de la derecha un epígrafe que albergue los nombres de las cinco formaciones políticas y un enlace externo que ofrezca única y exclusivamente información municipal.*

*Por todo ello, es por lo que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el concejal de Alternativa Ciudadana 25 de Mayo presenta lo siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO.**

- *Que se hagan constar las fotos de todos los concejales en condiciones de igualdad con el grupo de gobierno.*
- *Que por parte de la alcaldía se dicten las órdenes oportunas para que cada grupo político representado en el consistorio de San Bartolomé pueda tener un enlace desde la página web del ayuntamiento a otro sitio externo donde se pueda ofrecer información municipal desde el punto de vista de cada una de las formaciones políticas.*

*San Bartolomé, Lanzarote, a 11 de Noviembre de 2003.”*

Abierto el debate por el Sr. Alcalde-Presidente, interviene D. Cándido Reguera Díaz, Concejal de Economía y Hacienda, uno de los impulsores de la modernización de la página web de la Institución, mostrándose muy satisfecho por la moción presentada por el edil de Alternativa Ciudadana 25 de mayo por cuanto ha comentado que la página web de nuestro Ayuntamiento ha tenido mucha aceptación. Sin duda, agradecer el trato en la moción. Por otro lado, con respecto a que no aparezca la foto de todos los Concejales, tiene toda la razón de que debieran aparecer. Pero, también es cierto que otros Concejales del Grupo de Gobierno tampoco la tienen y es porque ni siquiera la han traído. Le garantizo que, desde que la traiga, será colgada en la página web. No hay ningún inconveniente en ello y, además, es uno de los motivos de la página, tratar que todos los Concejales se conozcan por los ciudadanos y estén presentes.

Ahora bien, lo que este Grupo de Gobierno no va a aceptar es que, desde la página web, se transmita información sesgada, como se ha hecho estos días por parte del Concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo, con la campaña de limpieza y que ha sido deplorable porque se ha dado una imagen de nuestro Municipio que no es la real. Por tanto, no vamos a aceptar que cualquier grupo político cuelgue cualquier asunto en la página sino aquel que previamente establezca el Grupo de Gobierno. Indudablemente, la Oposición también tendrá su link o enlace para que los vecinos puedan dirigirse libremente a ellos a través de correo. Pero, que cualquier Grupo Político haga pública su información a través de este medio y que, automáticamente, la haga oficial, no nos parece correcto porque quienes gobernamos somos nosotros. Es una página del Ayuntamiento y estamos de acuerdo en establecer el link y, por supuesto, la fotografía de todos los miembros de la Corporación. Asimismo, comentar que está en construcción y que hay mucha más documentación e información que colgar. Pero por supuesto, quien establece los contenidos de la página, es el Grupo de Gobierno porque es quien actualmente dirige este Ayuntamiento. Si gobernase Alternativa Ciudadana 25 de mayo, sería ese grupo político quien decidiese los contenidos a visualizar. Como es este Grupo de Gobierno quien gobierna, valga la redundancia, somos quienes tenemos la potestad de decidir qué contenidos se muestran en ella. Independientemente de que lo solicitado por D. José Antonio González Hernández sea completamente legítimo.

Toma la palabra D. José Antonio González Hernández manifestando que ya en el Pleno del día 19 de septiembre de 2003, hicimos esta misma petición a través de un ruego en el punto de Ruegos y preguntas. ...No hizo ni caso. Por eso lo hemos traído vía moción a ver qué pasa. Eso sí, si lo traemos a través de moción, nos dice el Sr. Alcalde-Presidente que son demasiadas. ...Que hay otros modos de hacer las cosas... Pero si es que se hizo primero la petición a través de un ruego y no hicieron ni caso... Aparte de esto, el Sr. Reguera lo ha dicho claro, clarísimo ...*Ustedes gobiernan, Ustedes mandan, Ustedes hacen lo que les da la gana con el dinero y la página web de todos...*

Ha señalado el Sr. Reguera que no va a consentir que cualquier grupo político muestre su información en la página web del Ayuntamiento. ...*Sr. Reguera, cualquier grupo político no, los grupos políticos de esta Corporación, sí... Los partidos políticos de esta Corporación...* Si el Sr. Reguera va a hacer lo que ha comentado, es decir, ponernos un enlace para que la los vecinos nos hagan llegar sus preguntas y sugerencias a los grupos políticos de la Oposición a través de correo electrónico, me parece bien y esperemos que así sea porque ya se solicitó hace dos meses, aun no siendo eso lo que pretendemos. Se pretende que los grupos políticos de la Oposición podamos colgar la información que también encontremos de provecho. Ese link debería conectar con una página del P.S.O.E. y otra página de AC-25M. Si el Sr. Reguera sólo nos da la primera alternativa, insisto que no es lo que pretendíamos pero ya es algo. Sólo le pido que, por favor, lo haga y no nos tenga esperando dos meses más.

Por último, la página web es de todos nosotros, incluidos los vecinos. Y, con respecto a las campañas de limpieza, éstas las hace el Grupo de Gobierno. Yo no he hecho ninguna campaña

de limpieza. Yo, lo que he hecho es, denunciar la suciedad que hay en nuestro entorno. Lo único que le falta decir hoy en el Pleno al Grupo de Gobierno es que la Oposición hemos ido tirando los papeles y la basura para sacar la foto... Hagan lo que quieran. Insisto en que la foto, que debe aparecer de todos los Concejales en la página web, se pide por una cuestión de igualdad y no otra cosa. Y, en igualdad de condiciones, deje Usted al ciudadano que quiera saber la opinión de Alternativa Ciudadana 25 de mayo o del Partido Socialista, en cualquier tema de ámbito municipal, que pueda tener acceso a ella dentro de la página web del Ayuntamiento. Que no será la página del Grupo de Gobierno, no será la página de la Oposición, sino de esta Corporación. Si, Usted, Sr. Reguera, no lo quiere hacer, no lo haga. Si lo máximo a lo que está dispuesto es a establecernos un correo electrónico, tanto para el P.S.O.E. como para AC-25M, bienvenido sea. *...Si es la limosna que está dispuesto a darnos, será la limosna que tendremos que aceptar. Comprométase a algo, Sr. Reguera...* Comprométase a que ese dinero que estamos invirtiendo para la página web sirva para que los ciudadanos estén informados desde todos los puntos de vista. Si se visualiza la página web de este Ayuntamiento, sólo se tiene acceso al programa de gobierno del Grupo de Gobierno. *...¿Por qué el Grupo de Gobierno puede decir lo que va a hacer y la Oposición no puede decir qué piensa acerca de lo que hace el Grupo de Gobierno?...* Eso se llama libertad de expresión.

Interviene D. Cándido Reguera Díaz para manifestar que, efectivamente, hace dos meses, D. José Antonio González Hernández solicitó el que aparecieran en la página web las fotografías de todos los Concejales. Y le repito que no aparece porque no ha traído la foto. Al igual que el Concejale del Grupo de Gobierno, D. Carlos Martín Machado, que tampoco la ha traído y por eso no hemos podido insertarlo.

Por otro lado, insisto en que D. José Antonio González Hernández ha hecho una campaña de desprestigio porque se ha dedicado a ir donde había un contenedor, donde había una bolsa de basura y sacar la foto correspondiente. Ha dado una información parcial del asunto. Si el edil de Alternativa Ciudadana 25 de mayo, pretende que va a hacer en la página web lo mismo que ha hecho con el tema de la basura, está muy equivocado. Ha hecho un uso partidario con el único objetivo de desprestigiar a este Grupo de Gobierno. Y está equivocado. Ese no es el camino. Nunca se ha hecho una campaña de limpieza tan grande como la que ha acometido este Grupo de Gobierno. *Por tanto, no está bien lo que ha hecho, Sr. González.*

Por último, insisto en el hecho de no encontrar inconveniente alguno en establecer en la página, la cual está en construcción, un enlace para que los vecinos puedan hacer llegar a los grupos de la Oposición, sus inquietudes vía correo electrónico, al igual que ocurre con los Concejales del Grupo de Gobierno. Le recuerdo que las áreas delegadas, no tiene cada una su página, sino un correo electrónico en el que es posible dejar bien ruegos bien sugerencias. No otra cosa.

Sometida, a votación, presente moción o propuesta de acuerdo presentada por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, la misma resultó rechazada por 10 votos en contra y 7 votos a favor:

- Votaron en contra los miembros del Grupo de Gobierno:  
Por Coalición Canaria (C.C.):  
D. Miguel Martín Betancort, D. Juan Antonio de la Hoz González, Dña. Olimpia Martín Elvira, Dña. Ángela Aparicio Hernández y D. José Manuel Morales Ortega.  
Por el Partido Popular (P.P.):  
D. Cándido Reguera Díaz, D. Pedro Reyes Hernández y Dña. María Ángeles Millán Gómez.  
Por el Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.):  
Dña. Candelaria Ledesma Alonso y D. Carlos Martín Machado.
- Votaron a favor los miembros del Partido Socialista (P.S.O.E.):  
D. Marcial Martín Bermúdez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Áurea Mauri Cadavieco, Dña. Rosa Mesa García, D. Julián Eduardo Perera de León y D. Victoriano Antonio Rocío Romero.
- Votó a favor el miembro de Alternativa Ciudadana 25 de mayo (A.C.-25M):  
D. José Antonio González Hernández.

**DÉCIMO-SEGUNDO.- MOCIÓN O PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL CONCEJAL ELECTO POR ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO, CON NÚMERO 10.932 DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO Y FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

Por el Secretario de la Corporación, se da lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Concejal electo por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 10.932 y que, copiada literalmente, señala lo siguiente:

*“José Antonio González Hernández, con DNI 43.250.049-K, en calidad de Concejal de ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO en el Ayuntamiento de San Bartolomé, expone a la consideración del Pleno de ésta Corporación lo siguiente:*

*El alumnado procedente de Playa Honda que cursa sus estudios en el S.I.E.S. Playa Honda, que provisionalmente se halla instalado en la Casa Ajey, en San Bartolomé, lleva desde varios años teniendo que utilizar el transporte escolar dada la distancia que separa sus lugares de residencia y el centro de estudios.*

*A la necesidad de utilizar el transporte escolar se une el inconveniente de tener que hacerlo por turnos ya que la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias no ha estimado oportuno dotar de suficientes guaguas para que la totalidad del alumnado se desplace al mismo tiempo.*

*Como consecuencia de esto, hay multitud de casos en que chicos y chicas tienen que levantarse a las 6:30 de la mañana para poder coger el primer turno de transporte, en torno a las 7:00-7:15 horas y luego de asistir a las clases, llegar a su casa alrededor de las 14:30 de la tarde. El*

*alumnado del primer ciclo de la E.S.O. ni tan siquiera tiene la posibilidad de salir del recinto escolar a media mañana para tomar algún desayuno o bocadillo.*

*Todo ello hace que la jornada estudiantil sea mucho más dura que la que muchas personas mayores realizan como jornada laboral. Estamos seguros de que todos éstos avatares tienen que tener una repercusión negativa en el rendimiento académico de quienes cursan sus estudios en éste centro.*

*Por todo ello, es por lo que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el concejal de Alternativa Ciudadana 25 de Mayo presenta la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO.**

- *Que por parte de ésta corporación se haga llegar a la Consejería de Educación la necesidad de que durante el tiempo que resta de estancia del S.I.E.S. Playa Honda en la Casa Ajey se dote del número suficiente de guaguas para que el transporte escolar se realice en un solo turno, teniendo en cuenta las especiales características del centro y a fin de reducir en lo posible el tiempo del alumnado permanezca a la espera.*

*San Bartolomé, Lanzarote, a 11 de noviembre de 2003.”*

Abierto el debate por el Sr. Alcalde-Presidente, inicia el turno de intervenciones la Concejala de Educación, Dña. Ángela Aparicio Hernández, manifestando que en el último Consejo Escolar Municipal celebrado el 09 de octubre de 2003, el Representante de la Administración Educativa, D. Juan Cruz Sepúlveda, explicó este tema a los presentes y, posteriormente, tras serle solicitado por mi persona, ha enviado informe a este Ayuntamiento. Recuerdo que, en aquella sesión, D. José Antonio González Hernández se tuvo que ausentar en este punto. El Representante de la Administración Educativa muestra en este informe el número de vehículos, el número de plazas de que dispone cada vehículo y el número de alumnos matriculados. Con buen criterio, el centro educativo, el I.E.S. de Playa Honda, ha organizado los turnos de llegada y de salida de las guaguas y, por tanto, de los alumnos. Asimismo, los vehículos, itinerarios y horarios se realizan de acuerdo con la normativa vigente. Por último, comentar que, tanto en el I.E.S. como en Inspección Educativa, no existe expediente que haga constar que ha habido algún incidente con respecto al transporte de los alumnos. Si los Grupos de la Oposición quisieran copia de este informe remitido por el Representante de la Administración Educativa, se les hará llegar en breve.

Toma la palabra el ponente de la moción, D. José Antonio González Hernández, agradeciéndole a la Concejala de Educación que le haga llegar una copia del informe desde que le sea posible.

Entrando en lo que nos ocupa, seguramente, D. Juan Cruz Sepúlveda, no tenga hijos matriculados en el I.E.S. de Playa Honda y trate los datos, en ese informe, fríamente. Aun no existiendo ninguna reclamación o incidencia por escrito recuerdo que, en ese Consejo Escolar Municipal, otra Concejala de esta Corporación y Directora del I.E.S. de Playa Honda, Dña. María Ángeles Millán Gómez, mostraba su preocupación por este asunto también, así que se tendrá que pensar mucho el sentido de su voto. No obstante, sé que la preocupación que traslado en esta moción es compartida por un amplio número de padres y madres.

Si el Grupo de Gobierno entiende la moción, de lo que se trata, no es de entrar a valorar si la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias tiene razón o no, porque esta Consejería trabaja con criterios economicistas y no con criterios de servicio. Si vamos a jugar al mismo juego de la Consejería, no vamos a ningún lado. Pero si lo que nos mueve es el servicio a los ciudadanos, -sobre todo, a los ciudadanos más jóvenes-, que están siendo discriminados con respecto al resto de alumnos, tanto de este Municipio como de otros, porque tienen que realizar grandes esperas, debiéramos intentar cambiar esto y disponer de un solo turno de guaguas.

Lo que se pide es lo siguiente:

*“...Que por parte de ésta corporación se haga llegar a la Consejería de Educación la necesidad de que durante el tiempo que resta de estancia del S.I.E.S. Playa Honda en la Casa Ajey se dote del número suficiente de guaguas para que el transporte escolar se realice en un solo turno, teniendo en cuenta las especiales características del centro y a fin de reducir en lo posible el tiempo del alumnado permanezca a la espera...”*

Insisto, es una demanda de muchos padres, madres e, incluso, alumnos, de los que no tengo cifras de a cuántos ascienden. Además, dicho sea de paso, las guaguas que se ponen a disposición de los alumnos son las más obsoletas de todas, aquellas que no se quieren ya para el transporte de turistas y que se retiran para tal menester. Y, si no, fijémonos en la matrícula de las guaguas.

Interviene Dña. Candelaria Ledesma Alonso, Concejala de Juventud, Deportes y Mujer y Directora del Colegio de Primaria Ajei, corrigiendo a D. José Antonio González Hernández y señalando que estas guaguas están en disposición de hacer los recorridos y llevar a los alumnos porque previamente han de pasar una inspección técnica.

D. José Antonio González Hernández manifiesta que en ningún momento ha dicho que las guaguas no estén en condiciones técnicas. No he dicho esto. He dicho que no son, precisamente, las de última generación del mercado sino las que se retiran del transporte de turistas. Y eso es cierto. Bien, volviendo al tema que nos ocupa, estas guaguas, que no son las que mejores características tienen ya, están subiendo y bajando desde San Bartolomé a Playa Honda y viceversa a unas velocidades imprevistas, (120 Km/hora), porque tienen que dar dos viajes y llegar en hora. Eso es lo que quiero recalcar y no otra cosa.

Toma la palabra D. Juan Antonio de la Hoz González, Concejal de Cultura, Medio Ambiente, Patrimonio y Participación Ciudadana, para manifestar que este Ayuntamiento dispone de un órgano denominado Consejo Escolar Municipal cuya finalidad es que todos los temas educativos se traten en el mismo. Los estamos tratando allí y, efectivamente, este tema del transporte escolar se dio en él. Ruego llevar en lo sucesivo esta línea ya trazada y que es la de consensuar estos temas educativos en ese órgano.

Por los cuatro años en los que he llevado la Concejalía de Educación, sí puedo afirmar que este tema concreto se ha debatido bastante pero nunca se trató como un problema grave. Lo que sí se ha hecho ahora es que, a partir del Consejo Escolar Municipal celebrado el día 9 de octubre de 2003, y tal como ha manifestado la Concejala del Área de Educación, Doña Ángela Aparicio Hernández, se solicitó al Representante de la Administración Educativa, un informe para saber si se estimaba como grave, saber si este tema del transporte estaba menguando el rendimiento escolar de nuestros hijos. Desde luego, lo más importante para este Grupo de Gobierno es el servicio a la comunidad y velar por los intereses de los más jóvenes.

Con respecto a este tema, señalar varios aspectos. Primero, no existe ninguna incidencia, que se nos haya hecho llegar por parte del profesorado del Centro, de que esta situación esté afectando al rendimiento educativo de los menores. Incluso, hemos hablado de este tema en varias ocasiones con la Directora de ese Centro que, además, es Concejala de la Corporación, María Ángeles Millán Gómez, y nos ha hecho saber que no existen incidencias en el rendimiento por ese motivo concreto.

Segundo, con respecto a hacer escritos o denuncias, tal y como antes le decía el Sr. Alcalde-Presidente, creo que existen unos pasos previos y, uno de esos pasos previos, es el Consejo Escolar Municipal donde se encuentran todos los colectivos en materia educativa representados incluido los Concejales de esta Corporación. Después del Consejo Escolar viene un segundo paso, que es el propio Ayuntamiento. Este Ayuntamiento ya ha pedido el informe al Representante de la Administración Educativa en esta Isla. Éste ha informado, al igual que la Directora del Centro, que no constan en ese departamento incidencias por este motivo.

Tercero, el que los alumnos se levanten media hora antes, no lo ve como tema preocupante. Además, tal y como dice el refrán “..a quien madruga, Dios le ayuda...”

Cuarto, el que haya dos turnos viene derivado, tal y como dice el informe, del hecho de que no hay ninguna empresa en la Isla que en este momento tenga capacidad para hacer lo que pretende el edil de Alternativa Ciudadana 25 de mayo, es decir, que hagan un solo viaje de alumnos a la vez, seis guaguas. Seis guaguas no las tiene disponible a una misma hora ninguna empresa de la Isla. Además, parece ser que no es viable poner en circulación y a la vez seis vehículos de esas dimensiones, operativamente hablando por el tráfico, los aparcamientos de las mismas, etc. El convenio para el traslado de estudiantes lo tiene la Consejería directamente con la empresa de

transportes y esta empresa de transportes no puede poner a nuestra disposición seis guaguas a la vez. Asimismo, me he informado y, al parecer, ninguna empresa de la Isla lo puede hacer. La situación, recordemos es una situación transitoria. El I.E.S. de Playa Honda es ya una realidad para el mes de abril del año 2004.

Quinto, con respecto al tema del bocadillo, es cierto que la Casa Ajei de San Bartolomé, donde están ubicados hoy en día los estudiantes de educación secundaria de Playa Honda, no dispone de un bar o una cafetería para tomar algo porque no se creó la Casa Ajei para este menester, es decir, para albergar un Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria. La Casa Ajei está para otras cosas pero nos hemos visto en la necesidad de dar cobertura al I.E.S. en este inmueble, siendo esta una situación que dentro de poco termina, insisto. Este tema dentro de la Casa Ajei se ha ido salvando gracias a que los jóvenes vendían bocadillos para costearse el viaje de fin de curso. Al parecer, esta labor debía ser gestionada por un profesor y se fue haciendo así hasta que el profesor encomendado se fue viendo desbordado de tareas y se tuvo que dejar. Ahora se les pide a los niños que traigan su propio desayuno de casa. Tampoco lo encuentro un problema grave. Incluso, este Ayuntamiento ha hablado con el Centro y se les ha comunicado que si estiman que el Ayuntamiento se haga cargo de la venta, lo podríamos estudiar.

Es decir, parece ser que se tratan de problemas que podrían tener una fácil solvencia si tenemos en cuenta que es por un periodo corto de tiempo. Destacar la labor colaboradora del propio Centro de Educación Secundaria Obligatoria que, gracias a su organización, los niños de Playa Honda que suben hacia San Bartolomé en el primer turno por la mañana, son los que primero bajan, desde San Bartolomé hacia Playa Honda, a mediodía, también en el primer turno, intentando paliar las dificultades. Es decir, ha habido una cooperación por parte del Centro y de su Directora. Dado el corto espacio de tiempo que resta para la terminación del nuevo I.E.S. en Playa Honda, -las obras del mismo están ya muy avanzadas-, no parece muy conveniente ya a estas alturas estar dirigiendo escritos a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. Aún así, si hubiese que hacerlo se haría porque este Grupo de Gobierno está por la cooperación y la colaboración.

Toma la palabra D. Cándido Reguera Díaz, Concejal de Economía y Hacienda, manifestando que, efectivamente, han sido muchos los vecinos de Playa Honda que le han planteado esta queja. El rendimiento escolar del alumno, sin duda, baja y es menor. Particularmente, mi hija, cogía esas guaguas y muy temprano. Comentar que hemos pedido en varias ocasiones que se solucione este tema del transporte al Gobierno de Canarias. En caso de que el Gobierno no hiciese nada por satisfacer nuestra demanda, de disponer un solo turno, tendría que ser el Ayuntamiento quien corriera con los gastos de la gestión.

Por tanto, evidentemente, vamos a rechazar la propuesta de acuerdo presentada por el edil de Alternativa Ciudadana 25 de mayo porque aun siendo una moción del todo correcta, entendemos desde este Grupo de Gobierno que se ha debatido suficientemente sobre el tema en el seno de

esta Institución y que seguimos trabajando y haciendo las gestiones oportunas para darle solución.

Por así solicitarlo, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. José Antonio González Hernández señalando a D. Juan Antonio de la Hoz González que está de acuerdo con que ésta es una cuestión transitoria. Pero, cuando lo transitorio se convierte en tres o cuatro años, ya la palabra transitoria aunque es cierta, se queda descolgada de la realidad. Un etapa transitoria de tres o cuatro años es lo bastante amplia como para que se hubiese hecho un esfuerzo mayor entorno a este tema. Aun sabiendo que la moción no va a ser aceptada por el Grupo de Gobierno, sí le diría al mismo que se aclarase porque los dos discursos han sido contrarios, el De D. Juan Antonio de la Hoz González no ha tenido nada que ver con el de D. Cándido Reguera Díaz. D. Juan Antonio de la Hoz dice que no afecta para nada en el rendimiento escolar del menor el hecho de levantarse tan temprano y, el Sr. Reguera, afirma justo lo contrario porque tiene la misma experiencia que yo y es padre de un alumno en esa situación. *...Será que el primero piensa que a quien madruga, Dios le ayuda y, el segundo, no cree tanto en Dios...*

Toma la palabra, por alusiones, D. Juan Antonio de la Hoz González manifestando que quizás se explico mal. Quien dice que no afecta al rendimiento escolar no soy yo, sino el informe que ha pedido la Concejala de Educación, Ángela Aparicio Hernández al Representante de la Administración Educativa, D. Juan Cruz Sepúlveda.

Interviene, por alusiones, Doña María Ángeles Millán Gómez, Concejala de Playa Honda y, a su vez, Directora del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Playa Honda, manifestando que las guaguas que les ponen a los muchachos no son las mejores pero tampoco son las que se han retirado del servicio del transporte a turistas porque cuando acaban de trasladar a los estudiantes, siguen el día haciendo servicios con las agencias de viajes.

Con respecto al número de alumnos que se trasladan desde Playa Honda hacia San Bartolomé y viceversa, ya que se trata de una cifra que desconocía el ponente, está en torno a 300 y se realiza en dos turnos, 150 en el primer turno, 150 en el segundo turno.

Asimismo, parece ser o he entendido que no existe preocupación en torno a este tema por parte del profesorado del Centro pero no es así. Existe mucha preocupación por parte del profesorado del Centro, por parte del I.E.S. de Playa Honda. Se ha tratado en Consejos Escolares y así ha de constar. Es cierto que lo tenemos organizado y lo hemos hecho de la mejor manera que estaba a nuestro alcance. Llevamos años haciendo esto así. D. Juan Antonio de la Hoz González se ha expresado correctamente en el sentido de que es cierto que no existen incidencias o denuncias en el traslado de estudiantes. Pero sí existe la preocupación de que el hecho de tener que levantarse tan temprano, llegar a casa un poco más tarde que los demás y tener que esperar, pueda bajar el rendimiento escolar. La preocupación, sí es cierta y existe en el profesorado del I.E.S. De ahí que estén todos colaborando para que los alumnos estén lo menos posible esperando por el transporte.

Con respecto al hecho de que vote en contra de la moción viene dado porque existe un órgano de debate de estos temas que es el Consejo Escolar Municipal y, porque a instancias de este Consejo, el Ayuntamiento ya ha pedido a la Consejería las seis guaguas y realizar un solo turno. Se pidió hace tiempo y es un tema en el que ya estamos trabajando.

Seguidamente, interviene D. José Antonio González Hernández, simplemente para realizar una matización: *...en las conversaciones que mantengan con la Consejería, recuérdense que, algunas partidas detraídas de Educación que se han llevado a la Televisión Autonómica de Canarias para que se retransmitan los partidos de fútbol, a ver si son capaces de recuperarlas y se nos ponen las guaguas...*

Sometida, a votación, la presente moción o propuesta de acuerdo presentada por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, la misma resultó rechazada por 10 votos en contra y 7 votos a favor:

- Votaron en contra los miembros del Grupo de Gobierno:  
Por Coalición Canaria (C.C.):  
D. Miguel Martín Betancort, D. Juan Antonio de la Hoz González, Dña. Olimpia Martín Elvira, Dña. Ángela Aparicio Hernández y D. José Manuel Morales Ortega.  
Por el Partido Popular (P.P.):  
D. Cándido Reguera Díaz, D. Pedro Reyes Hernández y Dña. María Ángeles Millán Gómez.  
Por el Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.):  
Dña. Candelaria Ledesma Alonso y D. Carlos Martín Machado.
- Votaron a favor los miembros del Partido Socialista (P.S.O.E.):  
D. Marcial Martín Bermúdez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Áurea Mauri Cadavieco, Dña. Rosa Mesa García, D. Julián Eduardo Perera de León y D. Victoriano Antonio Rocío Romero.
- Votó a favor el miembro de Alternativa Ciudadana 25 de mayo (A.C.-25M):  
D. José Antonio González Hernández.

**DÉCIMO-TERCERO.- MOCIÓN O PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL CONCEJAL ELECTO POR ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO, CON NÚMERO 10.931 DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO Y FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

En este punto, el Concejale de Alternativa Ciudadana 25 de mayo procede a explicar la moción directamente para no extender en demasía la sesión plenaria. La propuesta de acuerdo, presentada por el Concejale electo por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 10.931, copiada literalmente, señala lo siguiente:

*“José Antonio González Hernández, con DNI 43.250.049-K, en calidad de Concejal de ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO en el Ayuntamiento de San Bartolomé, expone a la consideración del Pleno de ésta Corporación lo siguiente:*

*A estas alturas de la legislatura y pocos meses después de la celebración de las elecciones locales, parece que ya no es tarea prioritaria para este ayuntamiento el mantener la limpieza del municipio.*

*Los terrenos de cultivo que se encuentran a la salida de San Bartolomé, a la derecha, están llenos de papeles y bolsas de plástico, provenientes de cualquier sitio de la isla y que quedan enredadas en las aulagas, bardos y paredes.*

*Muchos son los solares dentro del municipio que acumulan ingentes cantidades de basura y que esperan o a las fiestas patronales o a la siguiente campaña electoral para su limpieza.*

*La zona industrial de Playa Honda, concretamente la calle que discurre por la trasera del Centro comercial Mega Centro, es un compendio de la nefasta política de limpieza que se lleva desde el gobierno municipal. En la misma Playa Honda, a pesar de las ordenanzas al respecto, los solares vacíos están llenos de excrementos de perros y en otros casos, de enseres abandonados por personas irresponsables.*

*Los márgenes de la carretera LZ-20 (Arrecife-Tinajo), a su paso por nuestro municipio y la LZ-30 (Teguise-Uga) necesitan una limpieza urgente que las libre de latas, botellas, envoltorios de todo tipo, etc.*

*Por todo ello, es por lo que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el concejal de Alternativa Ciudadana 25 de Mayo presenta la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- *Que se ponga en marcha un plan de choque de limpieza que devuelva al municipio el estada que nunca debió perder y que, al mismo tiempo, se lleve a cabo una campaña de sensibilización entre la ciudadanía, en los centros docentes, etc. Encaminada a informar acerca de las distintas ordenanzas municipales de limpieza, las multas que acarrea su incumplimiento y la necesidad de mantener la limpieza del entorno.*

*San Bartolomé, Lanzarote, a 11 de noviembre de 2003.”*

Tal y como se señala al inicio del punto, toma la palabra D. José Antonio González Hernández explicando que esta ha sido la moción que, al parecer, tantas ampollas ha levantado. Alternativa Ciudadana 25 de mayo no ha presentado esta moción con otra intención que no sea la de la denuncia. Porque, mientras algunos se dedican a grabar vídeos que, por otro lado, es de felicitar

sobre todo, a quien grabó, ya que no sacó basura alguna la cual se ve a simple vista, Alternativa Ciudadana 25 de mayo se dedica a presentar mociones que, entre otras, es una de sus funciones en este Salón de Plenos. Las cosas no son tal y como decía antes el Sr. Reguera, -en tono jocoso imagino-, que si la Oposición se dedicaba a tirar la basura para sacar después la foto, le digo que no, que la basura está ahí. Las fotos no están inventadas. Si el Grupo de Gobierno no la quiere ver, que no la vea, pero la basura existe. Por ejemplo, la trasera de la primera línea de la zona industrial, zona de obligado tránsito, es una porquería de calle. No lo digo yo. Vayan Ustedes a verlo. No es responsabilidad del Grupo de Gobierno el que esté depositada la basura ahí, pero sí es responsabilidad del Grupo de Gobierno limpiar la zona y el hacer que se cumpla la normativa vigente.

Por último, la propuesta de acuerdo en su parte resolutive señala, si tienen a bien tenerla en cuenta, lo siguiente:

*“Que se ponga en marcha un plan de choque de limpieza que devuelva al municipio el estado que nunca debió perder y que, al mismo tiempo, se lleve a cabo una campaña de sensibilización entre la ciudadanía, en los centros docentes, etc. Encaminada a informar acerca de las distintas ordenanzas municipales de limpieza, las multas que acarrea su incumplimiento y la necesidad de mantener la limpieza del entorno.”*

Interviene D. Pedro Reyes Hernández, Concejal de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios Públicos, para matizar que, en ningún momento, D. Cándido Reguera Díaz ha dicho que el edil de Alternativa Ciudadana 25 de mayo, vaya tirando papeles y basura para después sacar la foto. Que quede claro y que conste que lo ha dicho Usted de la siguiente forma: “...lo único que le falta decir hoy en el Pleno al Grupo de Gobierno es que la Oposición hemos ido tirando los papeles y la basura para sacar la foto...”. Que quede muy claro que fue su comentario, no el del Sr. Reguera.

Por otro lado, decir que este Grupo de Gobierno apuesta por la continuidad en la limpieza más que por las campañas de choque, porque éstas se ejecutan y al poco tiempo se olvidan. Esta Concejalía de Servicios Públicos que tengo delegada, se dedica cada día, de la mano de dieciséis funcionarios, a la limpieza del Municipio. Seguramente, D. José Antonio González Hernández, lo ha notado. Hace un año, se recibían, en la Concejalía que tengo delegada, más de 80 llamadas diarias desde Playa Honda quejándose o solicitando la intervención municipal para la limpieza de solares, jardines, parques, playas... Ahora, se reciben una o dos llamadas al mes. Ésta es la mejor prueba de la tremenda labor que se viene desarrollando en este Ayuntamiento en torno a este tema. Se está trabajando en el tema y muy a fondo. También comentar que el Sr. González habla de basura muchas veces cuando realmente se trata de escombros. Yo no considero a los escombros, realmente, basura. Ciertamente es que también tendría que retirarlos el propio Ayuntamiento pero no deja de ser menos cierto que esta Institución sólo dispone de un camión y una máquina para muchas tareas municipales, no sólo para la recogida de escombros o basuras. Para hacer ese tipo de limpieza, se organizan uno o dos días al mes porque si no, sería imposible

dar cobertura a todos los problemas. También es cierto que la trasera de la primera fila de la zona industrial, muchas veces, está sucia pero se trata del descuido de los propios trabajadores industriales que dejan escapar y volar cartones, bolsas y envoltorios de las mercancías. Asimismo, tenemos una Policía Local que vigila estas situaciones y que actúa. Pero que, como entenderá siempre se escapa algo, una botella, una bolsa, un cartón... a pesar de que se está siempre limpiando. Quizás, no estuviera limpio el día que pasó con la cámara para realizar las fotografías pero no es lo normal. Se lo garantizo.

Las campañas de limpieza se dan en este Municipio, campañas de limpieza continuadas e, insisto, son muchos los funcionarios que, diariamente, se dedican a ello. Las campañas en los colegios se han realizado y es cierto que debiéramos realizar muchas más pero no para decirle a un niño cuánto cuesta tirar un papel al suelo sino sensibilizarlos y educarlos en el tratamiento de basuras y residuos.

Por último, y con respecto a la forma coherente de actuar del Sr. González, le digo que sí, que sí tiene una forma coherente de actuar. Pero también le digo que muchas veces le habrá pasado como a mi... le habrá pasado que, sencillamente, se equivoca... y, con la emisión del vídeo de las basuras de San Bartolomé, D. José Antonio, no ha acertado... Al contrario, se ha equivocado.

Interviene D. José Antonio González Hernández señalando que si se producen tan solo dos llamadas al mes al servicio de limpieza puede ser que las cosas vayan bien como el Sr. Reyes manifiesta o que la tarifa del teléfono ha subido y la gente llama menos. Puestos a suponer yo también puedo suponer lo que he dicho. Puestos a buscar explicaciones a las cosas, podemos encontrar muchas. Yo, en ningún momento, me he puesto a buscar basuras por el Municipio. Y es que el Grupo de Gobierno tiene la obsesión de que la Oposición trae las mociones a Pleno poco menos que para fastidiar o molestar. Y no debiera ser así. Las mociones tratan de construir, otras cosa distinta es que no gusten, pero tratan de ser constructivas. Con respecto a lo que dice el Sr. Reyes, no se trata de una botella, ni de una bolsa, ni de un envoltorio, ni de un empresario de la zona industrial que se despiste... hablamos de montañas de palés apilados y nadie hace nada. Yo no me invento las cosas, la basura está ahí y el problema existe. Ponganle remedio, que pueden.

Con respecto a la campaña de mentalización de los más pequeños, lo que he dicho es lo siguiente, no lo que dice el Sr. Reyes:

*Que se ponga en marcha un plan de choque de limpieza que devuelva al municipio el estado que nunca debió perder y que, al mismo tiempo, se lleve a cabo una campaña de sensibilización entre la ciudadanía, en los centros docentes, etc. Encaminada a informar acerca de las distintas ordenanzas municipales de limpieza, las multas que acarrea su incumplimiento y la necesidad de mantener la limpieza del entorno.*

Con respecto a si he acertado o no con el vídeo de la limpieza le respondo que no fue sólo una decisión mía sino de un colectivo denominado Alternativa Ciudadana 25 de mayo.

Toma de nuevo la palabra, D. Pedro Reyes Hernández manifestando que es cierto que existen palés en la trasera de la primera fila de la zona industrial. Si se tarda mucho en ser retirados por la empresas, se comunica a los industriales que, de inmediato, los retiren. Con respecto a las mociones, ejerce su libre derecho a presentarlas, otra cosa distinta es que votemos a favor o en contra. Por último, con respecto a la imagen que ha pretendido vender de nuestro Municipio, hay otras imágenes mucho mejor que esas para hacer publicidad del lugar donde uno vive, del lugar por el que uno trabaja y del lugar, el Sr. González incluido, que tanto defendemos. Vendamos otra imagen de este Pueblo que se lo merece.

Interviene el ponente, D. José Antonio González Hernández, señalando estar completamente de acuerdo con el Sr. Reyes, sin olvidar, que la otra realidad, la otra imagen, también existe.

Sometida, a votación, la presente moción o propuesta de acuerdo presentada por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, la misma resultó rechazada por 10 votos en contra y 7 votos a favor:

- Votaron en contra los miembros del Grupo de Gobierno:  
Por Coalición Canaria (C.C.):  
D. Miguel Martín Betancort, D. Juan Antonio de la Hoz González, Dña. Olimpia Martín Elvira, Dña. Ángela Aparicio Hernández y D. José Manuel Morales Ortega.  
Por el Partido Popular (P.P.):  
D. Cándido Reguera Díaz, D. Pedro Reyes Hernández y Dña. María Ángeles Millán Gómez.  
Por el Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.):  
Dña. Candelaria Ledesma Alonso y D. Carlos Martín Machado.
- Votaron a favor los miembros del Partido Socialista (P.S.O.E.):  
D. Marcial Martín Bermúdez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Áurea Mauri Cadavieco, Dña. Rosa Mesa García, D. Julián Eduardo Perera de León y D. Victoriano Antonio Rocío Romero.
- Votó a favor el miembro de Alternativa Ciudadana 25 de mayo (A.C.-25M):  
D. José Antonio González Hernández.

**DÉCIMO-CUARTO.- MOCIÓN O PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL CONCEJAL ELECTO POR ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO, CON NÚMERO 10.930 DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO Y FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

Por el Secretario de la Corporación, se da lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Concejal electo por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 10.930 y que, copiada literalmente, señala lo siguiente:

*“José Antonio González Hernández, con DNI 43.250.049-K, en calidad de Concejal de ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO en el Ayuntamiento de San Bartolomé, expone a la consideración del Pleno de esa Corporación lo siguiente:*

*Los/as habitantes del núcleo urbano de San Bartolomé han soñado siempre con tener en el pueblo un gran parque que sirviera para el asueto de chicos y grandes. Este legítimo deseo nunca ha sido atendido por los políticos que han estado gobernando y si bien es verdad que a día de hoy se cuenta en el pueblo de San Bartolomé con algunos parques infantiles, no es menos cierto que el denominado Parque “Rodríguez de la Fuente”, dada su situación estratégica en pleno centro del pueblo ha sido visto como la posibilidad de contar con ese gran parque.*

*Ahora mismo, el Parque “Rodríguez de la Fuente” es prácticamente una explanada que no tiene otro cometido que el de servir para las actividades que se realizan con motivo de las fiestas patronales.*

*El parque infantil que tanta expectación levantó entre los niños del pueblo se encuentra abandonado y supone un verdadero peligro por el lamentable estado de sus aparatos así como por la desafortunada situación en una zona alta rodeada de un terraplén con casi dos metros de caída.*

*Al mismo tiempo, determinados grupos de jóvenes utilizan el parque para actividades que son incompatibles con la presencia de niños y niñas en la zona.*

*Por último, la iluminación del parque, que cuenta con varios miles de metros cuadrados, está asignada a dos farolas y un faro halógeno. El resultado es que por la noche no es conveniente ni aconsejable dejarse ver por dicho parque.*

*Estamos seguros de que la ciudadanía de San Bartolomé agradecerá adecuadamente que su ayuntamiento se tome este asunto con el interés que merece.*

*Por todo ello, es por lo que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el concejal de Alternativa ciudadana 25 de Mayo presenta la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- *Que por parte de esta corporación se adopten las medidas adecuadas encaminadas a dotar al pueblo de San Bartolomé de un verdadero parque, un espacio público en el que poder disfrutar sin estar expuestos a peligros o inconveniencias, ya sea rediseñando el actual o buscando alguna otra localización con las ventajas del ya existentes (extensión, situación,...)*

*San Bartolomé, Lanzarote, a 11 de noviembre de 2003.”*

Abierto el debate por el Sr. Alcalde-Presidente, inicia el turno de intervenciones, Dña. Olimpia Martín Elvira, Concejala de Turismo, Artesanía, AEDL y Sociedad Privada Municipal, *Aldea Ajei, S.A. Unipersonal*, manifestando que a este Grupo de Gobierno le preocupa, y mucho, las zonas de ocio de los jóvenes y de los más pequeños. Tanto es así, que en la legislatura pasada y, como todos saben, nos implicamos bastante en la restauración y la ampliación de varios parques infantiles de este Municipio, como han sido los de Playa Honda, parques que entendíamos no estaban en las mejores condiciones y, ahora, están como debían haber estado siempre.

Prosigue Dña. Olimpia Martín Elvira, señalando estar de acuerdo con que el Parque Félix Rodríguez de la Fuente enclavado en San Bartolomé, no cuenta con un área de esparcimiento o parque infantil para los más pequeños, en condiciones. En la moción presentada habla, asimismo, de una zona de estar para los jóvenes, para los más mayorcitos, con lo que estamos absolutamente de acuerdo.

En este sentido, he de comunicarle que desde este Ayuntamiento se está trabajando ya sobre el tema porque existe un proyecto para ese Parque Félix Rodríguez de la Fuente, parque de 1727 m<sup>2</sup>., donde se insertará un área infantil de 605 m<sup>2</sup>., un área de cafeterías para las personas mayores, para los vecinos del Pueblo, zonas para los más jóvenes, bancos, papeleras, etc... Con respecto a la iluminación del mismo, es cierto que hoy en día es deficitaria, de ahí que en el mismo proyecto se prevea la colocación de unas 49 farolas cuyo diseño esté acorde con el estilo del propio Parque.

Por todo lo anterior, señalar al ponente que este Grupo de Gobierno votará en contra de la moción dado que se entiende que se está trabajando en el tema y, en los presupuestos para el año 2004, estará contemplada una partida para la ejecución de una parte de las obras.

Toma la palabra D. José Antonio González Hernández manifestando que la Oposición nunca ha tenido acceso a ningún proyecto realizado para el Parque Félix Rodríguez de la Fuente. Espero algún día tenga la gentileza de dejárnoslo ver. Dicho lo cual, en tanto en cuanto ese proyecto esté en marcha, sería conveniente que no se descuidara lo que ya hay. Si la Sra. Concejala se acerca a este Parque se dará cuenta del estado lamentable en el que se encuentran, por ejemplo, los columpios para niños. Hay uno en particular, cuya cadena está enredada desde las elecciones municipales, por lo que no sirve para nada y es un peligro. Da la casualidad que en esa época de elecciones sacamos una foto a ese columpio y, hoy día, está exactamente igual. Nadie se ha preocupado de ese Parque desde las elecciones hasta ahora y han pasado seis meses. Lo que se pide es que, por lo menos, adecenten el parque infantil enclavado en el Parque Félix Rodríguez de la Fuente, hasta tanto en cuanto, no se ejecute el proyecto. Lo mismo de las canchas que allí existen y de los arbustos o matorrales que no se acaban de podar.

Toma la palabra Dña. Olimpia Martín Elvira señalando que, efectivamente, el Parque necesita de nuevas infraestructuras y tiene constancia de ello porque es un Parque que visita a menudo y, además, está enfrente de su lugar de trabajo. Por lo dicho, D. José Antonio González Hernández

no tiene que mandarme a verlo porque lo conozco perfectamente y sé de sus carencias. Asimismo, si no estuviera para su uso, desde este Ayuntamiento se procedería a su cierre inmediato. También debía haberle comentado en mi anterior intervención que el Plan de Dinamización Turística del Municipio fue quien se encargó del remozamiento de los parques infantiles del núcleo de Playa Honda y, en esta línea, quiere este Grupo de Gobierno seguir trabajando.

Sometida, a votación, la presente moción o propuesta de acuerdo presentada por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, resultó rechazada por 10 votos en contra y 7 votos a favor:

- Votaron en contra los miembros del Grupo de Gobierno:  
Por Coalición Canaria (C.C.):  
D. Miguel Martín Betancort, D. Juan Antonio de la Hoz González, Dña. Olimpia Martín Elvira, Dña. Ángela Aparicio Hernández y D. José Manuel Morales Ortega.  
Por el Partido Popular (P.P.):  
D. Cándido Reguera Díaz, D. Pedro Reyes Hernández y Dña. María Ángeles Millán Gómez.  
Por el Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.):  
Dña. Candelaria Ledesma Alonso y D. Carlos Martín Machado.
- Votaron a favor los miembros del Partido Socialista (P.S.O.E.):  
D. Marcial Martín Bermúdez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Áurea Mauri Cadavieco, Dña. Rosa Mesa García, D. Julián Eduardo Perera de León y D. Victoriano Antonio Rocío Romero.
- Votó a favor el miembro de Alternativa Ciudadana 25 de mayo (A.C.-25M):  
D. José Antonio González Hernández.

**DÉCIMO-QUINTO.- MOCIÓN O PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL CONCEJAL ELECTO POR ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO, CON NÚMERO 10.929 DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO Y FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

Por el Secretario de la Corporación, se da lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Concejil electo por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 10.929 y que, copiada literalmente, señala lo siguiente:

*“José Antonio González Hernández, con DNI 43.250.049-K, en calidad de Concejil de ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO en el Ayuntamiento de San Bartolomé expone a la consideración del Pleno de esa Corporación lo siguiente:*

*Julio de 1936 supuso el comienzo de una guerra fratricida abanderada por militares golpistas que pretendían, y consiguieron, desalojar del poder a personas y partidos políticos que habían ganado su representatividad democráticamente, en las urnas.*

*Durante la guerra se cometieron muchos excesos pero una vez que el denominado Bando Nacional gana la guerra, tal como siempre hacen los que las ganan, pretenden escribir la historia y se considera a los vencidos como traidores a la patria y a los ganadores los salvadores de la misma.*

*Esta separación perdura hasta hoy en muchísimos lugares del estado y aquí mismo, en San Bartolomé, algunas calles llevan los nombres de los “ganadores”, nombres de personas que en su momento se alzaron en armas contra el gobierno democrático.*

*Pensamos que en pleno siglo XXI no es posible mantener el homenaje a estas personas. Consideramos que sin ir más lejos, en nuestra isla, en nuestras islas, hay personas que representan mejor la concordia y los valores democráticos. No debemos permitir que los nombres de estas personas se perpetúen en las mentes de la ciudadanía porque precisamente este era el objetivo de quienes pusieron sus nombres a las calles.*

*Por todo ello, es por lo que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el concejal de Alternativa ciudadana 25 de Mayo presenta la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- *Que por parte de esta corporación se eliminen del callejero del municipio todas las referencias a personas, fechas o acontecimientos relacionados con los militares golpistas o sus supuestas “hazañas” y que los nombres de dichas calles sean asignados a personas de nuestro entorno o que, aún sin serlo, representen valores culturales, sociales y democráticos que no impliquen homenajes a quienes usaron las armas para imponer su concepto de patria.*

*San Bartolomé, Lanzarote, a 11 de Noviembre de 2003.”*

Abierto el debate por el Sr. Alcalde-Presidente, inicia el turno de intervenciones el Concejal de Economía y Hacienda, D. Cándido Reguera Díaz, manifestando que hay algunas personas que pretenden mantenerse ancladas en el pasado. Esta moción ratifica lo dicho. La Constitución de 1978, que ahora cumple 25 años, es una Constitución de consenso que une a todos, los vencedores y vencidos en la Guerra Civil Española. Eso ha hecho que esta Constitución, hoy, perviva y tenga la importancia que tiene para todos los españoles.

Por parte de este Grupo de Gobierno, no existe ni va a existir, por la condición democrática de los que estamos aquí, la intención de nombrar una calle, una plaza o un parque con nombres referentes a posiciones fascistas o dictatoriales de ningún tipo. Puede estar seguro de ello.

Habla en su moción de nombres en las calles del Pueblo... Sólo hay una en San Bartolomé y es Generalísimo Franco. Una. Podíamos imponer a esa calle el cambio de su nombre pero esta posición sí sería fascista porque los vecinos de esa calle, Generalísimo Franco, están de acuerdo con la denominación de su vía y lo sabemos porque les hemos preguntado. Concretamente, al 65% de los vecinos de la misma. Les preguntamos si se mostraban conformes o disconformes con el nombre de la Calle, esto es, Generalísimo Franco. El 50% respondió que se mostraban conformes, el 14.3% respondió no estar de acuerdo y, al 35.7% restante, le daba igual o no le importaba cómo se denominaba la misma. Cabe destacar que ese 50% que estaba conforme o de acuerdo alegaba que el nombre formaba parte de la Historia de todos los españoles, nos gustara o no, que así había sido y que no se tenía por qué obviar.

Es decir, que los cambios, los decidan los vecinos y, por ahora, no quieren cambiar. Quieren mantener el nombre de la calle y que es Generalísimo Franco.

Miremos al futuro, dejemos las miserias del pasado que bastante gente ha sufrido ya en él. Miremos hacia delante. El Grupo de Gobierno anuncia que votará en contra de la moción por lo expuesto, que no significa, en absoluto, que apoyemos posiciones fascistas y autoritarias.

Toma la palabra D. José Antonio González Hernández señalando estar completamente de acuerdo con el inicio del discurso del Concejal de Hacienda. Es verdad que la Constitución de 1978 significó todo un avance. Y es cierto que no hay que estar rebuscando en el pasado aun cuando sus compañeros del Partido Popular fueron abstencionistas con ella. Situándonos en el presente, me parece muy noble el hecho de que sean los vecinos quienes decidan cómo quieren que se llame su calle. Lo que se le ha olvidado al Sr. Reguera es de darnos el sondeo que hizo porque, entre otras cosas, me gustaría conocer su universo, que porcentaje de error tiene, etc... ya que no es lo mismo que pregunte a tres vecinos que a treinta y tres.

Dice el Sr. Reguera que no quiere imponer nada. Pero, le guste o no, cuando aquí se deciden asuntos, los estamos imponiendo de alguna manera. Aun y con todo, apuesto por el modelo participativo, por lo que debiéramos preguntar a todos los vecinos del Pueblo, no sólo a los de esa calle. Cuando a la Avenida de Las Palmeras se le cambió el nombre por el de Avenida Alcalde Antonio Cabrera Barrera... *¿se consultó a los vecinos?...* Creo que no. Además, a muchos no les gustó la medida. A otros, sí. Pero la medida se adoptó desde el Consistorio. El caso es que me parece un tanto peregrino decir que no se hacen los cambios en función de que los vecinos no opinen igual.

Por último, estoy convencido en que el Sr. Reguera no tiene ningún interés en sostener a ningún dictador ni a ninguna dictadura pero, también, hay gestos y éstos son importantes. Efectivamente, la Constitución de 1978 marca un cambio, marca una forma de ver las cosas y, sobre todo, habla de consenso. Por tal motivo, se debiera aquí, por consenso, dejar atrás ciertas partes de la Historia. Sólo es una reflexión, no una propuesta. Es curioso que tengamos una calle General Franco y no una calle César Manrique, por ejemplo. Si hiciésemos las cosas en positivo,

y le preguntásemos a los vecinos si les gustaría que la calle se llamara César Manrique, a lo mejor, las cosas serían diferentes. Es decir, la posibilidad existe pero, si el Grupo de Gobierno quiere seguir manteniendo ese nombre, que lo mantenga, aun no procediendo que esté en nuestro callejero.

Sometida, a votación, la presente moción o propuesta de acuerdo presentada por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, la misma resultó rechazada por 10 votos en contra y 7 votos a favor:

- Votaron en contra los miembros del Grupo de Gobierno:  
Por Coalición Canaria (C.C.):  
D. Miguel Martín Betancort, D. Juan Antonio de la Hoz González, Dña. Olimpia Martín Elvira, Dña. Ángela Aparicio Hernández y D. José Manuel Morales Ortega.  
Por el Partido Popular (P.P.):  
D. Cándido Reguera Díaz, D. Pedro Reyes Hernández y Dña. María Ángeles Millán Gómez.  
Por el Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.):  
Dña. Candelaria Ledesma Alonso y D. Carlos Martín Machado.
- Votaron a favor los miembros del Partido Socialista (P.S.O.E.):  
D. Marcial Martín Bermúdez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Áurea Mauri Cadavieco, Dña. Rosa Mesa García, D. Julián Eduardo Perera de León y D. Victoriano Antonio Rocío Romero.
- Votó a favor el miembro de Alternativa Ciudadana 25 de mayo (A.C.-25M):  
D. José Antonio González Hernández.

**DÉCIMO-SEXTO.- MOCIÓN O PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL CONCEJAL ELECTO POR ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO, CON NÚMERO 10.928 DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO Y FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

Por el Secretario de la Corporación, se da lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Concejal electo por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 10.928 y que, copiada literalmente, señala lo siguiente:

*“José Antonio González Hernández, con DNI 43.250.049-K, en calidad de Concejal de ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO en el Ayuntamiento de San Bartolomé, expone a la consideración del Pleno de esa Corporación lo siguiente:*

*Hace ahora un año que la totalidad de los ayuntamientos de la isla juntamente con el Cabildo Insular firmaron un convenio por el cual las corporaciones locales se comprometían a paliar las penurias económicas que la Sociedad Protectora de Animales SARA estaba padeciendo.5*

*Las noticias de que disponemos nos indican que la mayoría de los ayuntamientos ha incumplido el citado convenio por el que, entre otras cosas, se comprometían a la entrega de una cantidad de 30 euros mensuales para sufragar los gastos que el mantenimiento del albergue de animales abandonados ocasiona a la mencionada ONG.*

*Consideramos que no es necesario pormenorizar en este escrito la gran labor social que está realizando SARA y que viene a suplir la falta de conciencia que padecen aquellas personas de toda la isla que abandonan a los animales.*

*Por todo ello, es por lo que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el concejal de Alternativa ciudadana 25 de Mayo presenta la siguiente:*

#### *PROPUESTA DE ACUERDO*

- o Que por parte de esta corporación se haga efectivo el pago de las cantidades acordadas con la Asociación Protectora de Animales SARA y no abonadas.*
- o Que en colaboración con la Asociación Protectora de Animales SARA se lleven a cabo campañas de concienciación de la ciudadanía de nuestro municipio destinadas a evitar los abandonos de animales.*
- o Que en colaboración con la Asociación Protectora de Animales SARA se lleven a cabo campañas de esterilización de perros y gatos pertenecientes a vecinos y vecinas del municipio que así lo soliciten.*
- o Que en el momento de la elaboración de los presupuestos para el próximo año 2004 se prevea una asignación de carácter anual adecuada para esta asociación.*

*San Bartolomé, Lanzarote, a 11 de Noviembre de 2003.”*

Abierto el debate por el Sr. Alcalde-Presidente, inicia el turno de intervenciones D. José Antonio González Hernández explicando que esta propuesta de acuerdo lo que pretende es tratar de ayudar a la Sociedad Protectora de Animales SARA. Sabemos que no está en las mejores condiciones económicas mientras que está realizando una importante labor. Es más, desde el Ayuntamiento de San Bartolomé se suscribió un convenio de colaboración por el que se les entregaba una cantidad mensual de 30 euros que, aunque no se trataba de una cantidad muy grande, parece ser que, ni siquiera, la han cobrado.

Asimismo, que se lleven a cabo campañas de concienciación con la ciudadanía en colaboración con esta asociación, así como, una campaña de esterilización de gatos y perros, si así lo decidieran sus propietarios, y que se fije una partida para SARA, no muy grande pero tampoco

tan pequeña como 30 euros al mes. En definitiva, tener en cuenta una subvención para esta sociedad.

Seguidamente, hace uso de la palabra D. José Manuel Morales Ortega, Concejal de Industria, Comercio, Consumo, Sanidad y Festejos, manifestando que el convenio suscrito con la Sociedad Protectora de Animales SARA asciende a 360 euros. Si hubiese pasado por el Departamento de Intervención o hubiese preguntado al Concejal de Hacienda, no habría hecho falta presentar esta moción y traer ese tema a Pleno. Con respecto a la campaña de concienciación, señalar que ya se ha realizado y los resultados han sido muy positivos puesto que hemos pasado a recoger en el 2003 un 42% menos de animales de las calles que en el 2002. En el año 2002, se recogieron de las calles 281 animales. Y en el 2003, año que ya termina, hemos recogido hasta la fecha, 199 animales. Aun así, queremos seguir bajando esta cifra, por lo que el día 01 de diciembre de 2003, empieza una nueva campaña en los colegios del Municipio. Con respecto al mantenimiento y estancia de animales, comentar que este Ayuntamiento posee su perrera, la cual está en la última fase de legalización y que está funcionando correctamente. Asimismo, tenemos un técnico veterinario cualificado en el área, como Dña. Vanesa Reguilón Fajardo, que está haciendo una labor importante. Con respecto a la campaña de esterilización, no la vemos como conveniente porque en el Municipio ya existen clínicas veterinarias privadas que pagan sus impuestos al Ayuntamiento y entraríamos en una competencia desleal.

Por todo lo expuesto, el Grupo de Gobierno votará en contra de la moción porque no procede su propuesta de acuerdo, dado que ya se está trabajando en el tema.

Interviene D. José Antonio González Hernández para felicitar al Concejal del Área, D. José Manuel Morales Ortega por haber disminuido el número de aprensiones. Indiscutiblemente, se ha hecho un buen trabajo en ese sentido y se nota que se ha multado a la gente por llevar sus perros sueltos. Sin embargo, me gustaría decir dos cosas. Una, lamento que no haya dicho nada de dejar reflejado en los presupuestos para el año 2004, una subvención para la Sociedad Protectora de Animales SARA. Segundo, estoy empezando a notar algo muy extraño en todos los Concejales del Grupo de Gobierno. Parece ser que todo hay que arreglarlo hablando con *no sé quién*. Parece ser que aquí no se puede traer nada porque siempre argumentan lo mismo *...no hacía falta traerlo a Pleno...* Les recuerdo que éste, precisamente, es el lugar y aquí se puede traer todo. Con respecto a los 360 euros, insisto, no se los han entregado.

Toma la palabra nuevamente D. José Manuel Morales Ortega manifestando que está contemplado en el presupuesto de este año la cantidad mencionada para ayudar a esta sociedad de animales pero, lo que debemos potenciar como Ayuntamiento en nuestro Municipio es la Perrera Municipal, y no a una entidad que en definitiva es ajena al Ayuntamiento, aun teniendo muy claro que realiza una estupenda labor.

Sometida, a votación, la presente moción o propuesta de acuerdo, presentada por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, la misma resultó rechazada por 10 votos en contra y 7 votos a favor:

- Votaron en contra los miembros del Grupo de Gobierno:  
Por Coalición Canaria (C.C.):  
D. Miguel Martín Betancort, D. Juan Antonio de la Hoz González, Dña. Olimpia Martín Elvira, Dña. Ángela Aparicio Hernández y D. José Manuel Morales Ortega.  
Por el Partido Popular (P.P.):  
D. Cándido Reguera Díaz, D. Pedro Reyes Hernández y Dña. María Ángeles Millán Gómez.  
Por el Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.):  
Dña. Candelaria Ledesma Alonso y D. Carlos Martín Machado.
- Votaron a favor los miembros del Partido Socialista (P.S.O.E.):  
D. Marcial Martín Bermúdez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Áurea Mauri Cadavieco, Dña. Rosa Mesa García, D. Julián Eduardo Perera de León y D. Victoriano Antonio Rocío Romero.
- Votó a favor el miembro de Alternativa Ciudadana 25 de mayo (A.C.-25M):  
D. José Antonio González Hernández.

<p><b>PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO</b></p>
--

**PRIMERO.- ESPECIAL Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.**

Al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del R.O.F el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto.

Interviene el edil de Alternativa Ciudadana 25 de mayo, para presentar la moción que transcrita literalmente dice lo siguiente:

*“José Antonio González Hernández, con DNI 43.250.049-K, en calidad de Concejal de ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO en el Ayuntamiento de San Bartolomé, expone a la consideración del Pleno de esa Corporación lo siguiente:*

*Dado el inusitado interés demostrado por el Grupo de Gobierno de esta Corporación y en particular el del concejal delegado de hacienda en la defensa de los intereses de las familias numerosas de este Municipio, defensa que le permitió en el último Pleno Extraordinario dirigirse a los miembros de la Oposición echándoles en cara el no haber caído en la cuenta de que en la Ordenanza Fiscal número 1, reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.) se recogía una bonificación para este sector de la población aun cuando no era ese el tema que se debatía, el concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo, quiere en esta moción mostrar su*

*más absoluto acuerdo con la bonificación que en dicha Ordenanza Fiscal se recoge para las familias numerosas pero no entiende que el interés del Concejal Delegado de Hacienda sólo se limite a un período máximo de cinco años.*

*Lo lógico es que dicha bonificación se aplique mientras que persista la condición de familia numerosa y concurran las otras condiciones necesarias. Posiblemente el hecho de que no sea así se deba a algún olvido o despiste o incluso a algún estudio económico al que, como en otras tantas ocasiones, no hemos ni tendremos acceso.*

*Por todo ello, es por lo que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo presenta la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- *Que por parte de esta Corporación, se lleve a cabo la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal número 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) en los siguientes términos: que en su artículo 5.5 f, donde dice “El plazo de disfrute no podrá superar los cinco años”, se sustituya por esta otra redacción: “El plazo de disfrute se extenderá hasta que la condición de familia numerosa se extinga” o cualquier otra redacción que recoja el espíritu de lo antedicho.*

*San Bartolomé, Lanzarote, a 11 de noviembre de 2003.”*

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al ponente para que justifique la urgencia de la presente moción.

Interviene D. José Antonio González Hernández manifestando que la urgencia viene dada precisamente porque esta sesión, es la última con el carácter de ordinaria que se celebra este año y, la modificación de la ordenanza fiscal número 1, entrará en vigor en enero del año 2004.

Toma la palabra el Concejal de Economía y Hacienda, D. Cándido Reguera Díaz, manifestando no ver clara la urgencia dado que aún disponemos de cinco años para modificar los aspectos que se estimen convenientes. Hemos realizado una modificación del impuesto sobre bienes inmuebles para bonificar a las familias numerosas en un 70%. A lo mejor, resulta que dentro de dos años y aumentando el esfuerzo fiscal, -que no la presión fiscal-, en el que todos paguemos pero un poco menos, podríamos elevar ese porcentaje al 90%, es decir, que las familias numerosas tuviesen el 90% de bonificación. Con los datos de los que disponemos actualmente y durante un periodo de cinco años, consideramos una buena ayuda la bonificación del 70% a las familias numerosas, aparte de la ordenanza que hoy se ha aprobado, la cual también contempla medidas concretas para las mismas. La voluntad de este Grupo de Gobierno es la de seguir bajando los impuestos y apoyar a las familias numerosas. Disponiendo de cinco años para la

presentación de modificaciones, este Grupo de Gobierno, votará en contra de la urgencia de la presente moción.

Sometida la urgencia de la moción presentada por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, la misma resultó rechazada por 10 votos en contra, 6 abstenciones y 1 voto a favor:

- Votaron en contra los miembros del Grupo de Gobierno:  
Por Coalición Canaria (C.C.):  
D. Miguel Martín Betancort, D. Juan Antonio de la Hoz González, Dña. Olimpia Martín Elvira, Dña. Ángela Aparicio Hernández y D. José Manuel Morales Ortega.  
Por el Partido Popular (P.P.):  
D. Cándido Reguera Díaz, D. Pedro Reyes Hernández y Dña. María Ángeles Millán Gómez.  
Por el Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.):  
Dña. Candelaria Ledesma Alonso y D. Carlos Martín Machado.
- Se abstuvieron los miembros del Partido Socialista (P.S.O.E.):  
D. Marcial Martín Bermúdez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Áurea Mauri Cadavieco, Dña. Rosa Mesa García, D. Julián Eduardo Perera de León y D. Victoriano Antonio Rocío Romero.
- Votó a favor el miembro de Alternativa Ciudadana 25 de mayo (A.C.-25M):  
D. José Antonio González Hernández.

Por parte del Concejal electo por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, se presenta la moción que transcrita literalmente, señala lo siguiente:

*“José Antonio González Hernández, con DNI 43.250.049-K, en calidad de Concejal de ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO en el Ayuntamiento de San Bartolomé, expone a la consideración del Pleno de esa Corporación lo siguiente:*

*Un año más, nos encontramos ante el fenómeno de la Navidad. Estas fechas, que no pasan desapercibidas para nadie, sea desde el punto de vista religioso o laico, ya que es tal el despliegue que se realiza desde todos los sectores comerciales, que nos atreveríamos a asegurar que es escasísima la parte de población que escapa a las garras del consumismo atroz que invade cada rincón de nuestras ciudades o pueblos .*

*Es éste, tiempo también en el que se intentan elevar a su máxima expresión valores como el de la solidaridad, fraternidad y, en definitiva, aquellos valores que, ese mismo consumismo nos “obliga” a tener apartados durante todo el año. Ahora, de forma casi “milagrosa”, pasan a formar parte del decorado, que minuciosamente nos proponen los sectores comerciales en general y, muy particularmente, las grandes multinacionales. Así podemos ver cómo personas que apenas hace unos meses daban su aprobación a una guerra injusta, por su carácter exclusivamente comercial, se “llenen de humanidad”, y en estas fechas muestran una cara de*

*fraternidad y solidaridad, a todas luces falsa o cuando menos de corta duración (un mes escaso).*

*Entendemos que este fenómeno se da muchas más veces a lo largo del año, pero es en Navidad cuando alcanza su máxima expresión, al afectar de forma indiscriminada a todos los sectores de la sociedad, sin ningún tipo de diferencias por razones de género, raza, cultura, religión, status social o edad.*

*Desde ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO, entendemos que el fenómeno del consumismo, al igual que otros muchos que afectan de forma tan negativa al desarrollo de una sociedad más equitativa, solidaria y justa, solamente se puede combatir a través de una EDUCACIÓN RESPONSABLE, y es ahí donde los que tenemos la responsabilidad de influir en la educación de las futuras generaciones, debemos cambiar el rumbo de una sociedad cada día más carente de valores que de verdad vayan encaminados a configurar un mundo más justo y pacífico.*

*Son las fechas de Navidad unas fechas cargadas de tradiciones, entre las que destaca de forma notable el hecho de hacerse regalos entre familiares, amigos, etcétera, y es entre los más jóvenes y los niños donde con demasiada frecuencia caemos en una dejación de funciones los encargados de esa tan necesaria EDUCACIÓN RESPONSABLE, de forma que somos capaces de regalar a un niño un pistola de juguete, sin pararnos a pensar que de esta forma tan subliminal estamos dando la sensación, a quienes tenemos la obligación de educar, que el hecho de esta armado es “algo normal”, cuando el sentido común nos indica todo lo contrario, o somos capaces, en demasiadas ocasiones, de regalar a una niña juguetes claramente discriminatorios por razón de género, sin pararnos a pensar en el flaco favor que de esta forma hacemos a una sociedad a la que cada día parece costarle más desarraigarse de un machismo que va dejando un reguero de víctimas, incluso mortales, a lo largo de nuestra geografía.*

*ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO, al igual que este Pleno, ratifica su compromiso en las acciones encaminadas a construir un mundo más justo y pacífico. En definitiva, un mundo donde podamos entendernos a través de las palabras y donde no existan discriminaciones por razones de género.*

*Por todo ello, es por lo que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo presenta la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- *Que este Pleno, atendiendo a su parte de responsabilidad en cuanto a la educación en valores como la Paz o a la no Discriminación de la mujer, ponga en marcha de forma inminente una campaña de concienciación entre la población de San Bartolomé, a través*

*de charlas, coloquios, propaganda institucional, etcétera, para que el periodo navideño no se convierta en unas fechas donde predomine el consumismo indiscriminado e irresponsable, y se advierta del peligro que supone el estimular el consumo de regalos que, tras su apariencia “inofensiva”, están dejando por sentado que el belicismo o la discriminación de la mujer son actuaciones que tienen cabida en una sociedad democrática que pretende ser justa, solidaria y pacífica.*

*San Bartolomé, Lanzarote, a 11 de noviembre de 2003.”*

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al ponente para que justifique la urgencia de la presente moción.

Interviene D. José Antonio González Hernández señalando que la urgencia viene dada, como la anterior, por tratarse ésta de la última convocatoria de pleno ordinario de este año y la moción habla de una campaña de concienciación frente al consumismo y frente a los juguetes bélicos y sexistas, de cara a paliar este problema en estas Navidades. Es por esta razón su presentación por la vía de urgencia.

Toma la palabra el Concejal de Cultura, Patrimonio, Medio Ambiente y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio de la Hoz González, señalando que existen ludotecas municipales y en ellas, se están realizando campañas en este sentido desde hace años con la colaboración de empresas como Megacentro. El último díptico que hemos elaborado se denomina “*Cómo elegir tus juguetes*” y va dirigido a los padres de los niños en el que se explica cómo adquirir juguetes que tengan mayor carácter educativo y que no sean ni bélicos ni sexistas. Por tanto, desde este Grupo de Gobierno, se está trabajando en el tema y no estimamos la urgencia de la presente moción.

Sometida, a votación, la urgencia de la presente moción o propuesta de acuerdo, presentada por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, la misma resultó rechazada por 10 votos en contra, 6 abstenciones y 1 voto a favor:

- Votaron en contra los miembros del Grupo de Gobierno:
  - Por Coalición Canaria (C.C.):  
D. Miguel Martín Betancort, D. Juan Antonio de la Hoz González, Dña. Olimpia Martín Elvira, Dña. Ángela Aparicio Hernández y D. José Manuel Morales Ortega.
  - Por el Partido Popular (P.P.):  
D. Cándido Reguera Díaz, D. Pedro Reyes Hernández y Dña. María Ángeles Millán Gómez.
  - Por el Partido de Independientes de Lanzarote (P.I.L.):  
Dña. Candelaria Ledesma Alonso y D. Carlos Martín Machado.
- Se abstuvieron los miembros del Partido Socialista (P.S.O.E.):

D. Marcial Martín Bermúdez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Áurea Mauri Cadavieco, Dña. Rosa Mesa García, D. Julián Eduardo Perera de León y D. Victoriano Antonio Rocío Romero.

- Votó a favor el miembro de Alternativa Ciudadana 25 de mayo (A.C.-25M):  
D. José Antonio González Hernández.

### **SEGUNDO.- DACIÓN DE DECRETOS.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que los decretos están a la disposición de todos los Concejales en la Secretaría General del Ayuntamiento.

### **TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde-Presidente solicita a los Grupos Políticos de la Oposición, si lo tienen a bien, entregar sus ruegos y preguntas en la Secretaría General del Ayuntamiento por escrito. Éstas serán contestarán asimismo por escrito.

Interviene D. Marcial Martín Bermúdez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando no ver ningún inconveniente en este sentido, si bien, le hubiera gustado realizarlas a viva voz, dada que cuenta con preguntas importantes que realizar, especialmente las relativas a la zona comercial industrial y de servicios de Playa Honda. Asimismo, reivindicar el que los ruegos que ya se han realizado tanto en esta legislatura como en la anterior, sean atendidos adecuadamente por el interés del Municipio y, sobre todo, para que en caso contrario no se conviertan en mociones. Los ruegos y preguntas se entregarán por escrito en la Secretaría General.

Toma la palabra D. José Antonio González Hernández entendiendo que las sesiones ordinarias en las que únicamente se pueden presentar ruegos y preguntas se celebran cada dos meses, espacio considerable de tiempo, por lo que si el Sr. Alcalde-Presidente, no responde a las preguntas que pretendemos formular, para que las mismas sean contestadas tendrá que transcurrir y esperar cuatro meses, periodo éste muy largo de tiempo.

El Sr. Alcalde-Presidente reitera que se contestarán por escrito una vez presentadas, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

D. José Antonio González Hernández pregunta nuevamente al Sr. Alcalde-Presidente si las preguntas que realizamos hoy, se contestarán por escrito.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se contestarán por escrito una vez remitidas a por escrito a la Secretaría de la Corporación.

D. José Antonio González Hernández señala estar de acuerdo con la medida adoptada por el Sr. Alcalde-Presidente, esperando que sean contestadas antes del próximo pleno ordinario que deberá celebrarse en el mes de enero de 2004.

**PREGUNTAS FORMULADAS POR ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO (A.C.-25M)**

Por el Concejel electo por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, don José Antonio González se presentan en la Secretaría General del Ayuntamiento las siguientes preguntas;

A Don Miguel Martín Betancort, como Alcalde-Presidente y como responsable del Área de Personal y de Régimen Interior.

1. En el Pleno del pasado 19 de septiembre, AC-25M le preguntó al Sr. Alcalde-Presidente por una cuestión que no fue contestada, por lo que volvemos a realizar la pregunta: ¿Qué póliza de responsabilidad civil tiene suscrita este Ayuntamiento?. ¿Con qué compañía está suscrita? ¿Qué cantidades y qué riesgos cubre la misma?. ¿Puede el Grupo de Gobierno facilitarnos una copia de la póliza suscrita?.
2. Hace ya varios meses, le preguntamos al Sr. Alcalde-Presidente por la licencia de aperturas de una carpintería en la Avda. Antonio Cabrera Barrera. ¿Sabe ya el Sr. Alcalde-Presidente que resolución se va a adoptar con respecto a la apertura de la misma?.
3. En las elecciones locales el Sr. Alcalde-Presidente, vendió a bombo y platillo el proyecto del vertedero de Güime. ¿En qué ha parado ese proyecto, cómo van las obras?. ¿Se va a realizar el famoso parque y enorme zona de esparcimiento como vendió en todos los medios de comunicación por las elecciones, Sr. Martín?.
4. ¿Se llegaron a ejecutar las obras del plan de aguas pluviales por valor de 365 millones de pesetas que también tanto bombo y platillo tuvo en los medios de comunicación, Sr. Martín?. Y de haberse ejecutado, ¿cuáles fueron exactamente las mejoras realizadas?.
5. Sr. Alcalde-Presidente, una vez se han realizado los proyectos de la zona industrial, que si no me falla la memoria, Usted se encargó de anunciar en la prensa que se había invertido en ellos un millón de euros, ¿en qué fase actual se encuentran los mencionados proyectos?. Y el famoso desarrollo de la zona industrial, ¿cómo va?. ¿Qué nuevas gestiones se han realizado para captar la implantación de nuevas empresas en la zona industrial y qué inversiones se han hecho para potenciar su desarrollo?.

6. Sr. Alcalde-Presidente, ¿cuándo empezarán a ejecutarse las famosas obras de la Guardería Municipal de Playa Honda?. ¿Podríamos tener una copia del proyecto?. ¿Qué capacidad tendría?. ¿Qué presupuesto?.

A Don Cándido Reguera Díaz, Concejal de Hacienda y Estadística

1. ¿Se podría ampliar el horario de atención en dependencias municipales como estadística, que muchos vecinos necesitan para censarse, darse de baja, efectuar cambios de domicilio, etcétera?.
2. ¿Puede informar a este Pleno qué beneficios económicos obtiene el Ayuntamiento de San Bartolomé por el Monumento al Campesino?.
3. Perdona Usted mi desconocimiento al respecto, pero ¿podría indicarme si ya se ha traído a este Pleno la liquidación del Presupuesto económico del Ayuntamiento correspondiente al año 2002?. Si ya se ha traído, ¿puede indicarme la fecha del Pleno en cuestión?. Caso contrario, ¿cuándo piensa traerla a Pleno?.
4. Supongo que el Señor Concejal y Diputado Estatal conocerá, al haber sido una de las personas que la apoyó con su voto, la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Supongo, por tanto, que D. Cándido Reguera Díaz estará al tanto del artículo 22 de la citada Ley, que dice, con respecto a la corrección de situaciones de desequilibrio presupuestario, lo siguiente: Las entidades que no hayan alcanzado el objetivo de estabilidad presupuestaria vendrán obligadas a elaborar en el plazo de los tres meses siguientes a la aprobación liquidación del Presupuesto en situación de desequilibrio (o sea, aquellas que tengan ahorro neto negativo, que es el caso de San Bartolomé en el año 2002), un plan económico-financiero a medio plazo para su corrección. Este Plan será sometido a la aprobación del Pleno. ¿Cuándo piensa elaborar dicho Plan y traerlo a Pleno para su aprobación?.
5. ¿Puede explicar a este Pleno si el Grupo de Gobierno tiene intención de contestar al Recurso de Reposición que ha presentado AC-25M el pasado 5 de noviembre contra el acuerdo adoptado en el Pleno del pasado 27 de octubre por el que se solicitaba un crédito de casi 7 millones de euros?. ¿Puede aclarar a este Pleno por qué no se ha traído en el orden del día del Pleno de hoy?. ¿Piensa llevarlo a algún otro Pleno?.
6. ¿Puede aclarar a este Pleno si AC-25M tiene razón cuando afirma que para solicitar el crédito de casi 7 millones de euros es necesaria la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda?. ¿Se ha solicitado ya por parte de este Ayuntamiento esa autorización?. Si es así, ¿cuándo se ha solicitado?. ¿Hay alguna respuesta a la misma?.

A D. Miguel Martín Betancort, Alcalde-Presidente Personal y Régimen Interior y a Doña Olimpia Martín Elvira, Concejal de Turismo, Artesanía, AEDL y Sociedad Privada Municipal Aldea Ajei, SAU.

1. Dentro de las obras del Plan de Dinamización Turística de San Bartolomé, ¿qué obras se han ejecutado y qué obras están pendientes de finalizar?.
2. ¿Por qué no se ha abierto el bar de La Bodeguita de la Casa Cerdeña?. ¿Se ha adjudicado el mismo?. ¿Cuándo?. ¿A quién?. ¿Por qué procedimiento?. Con respecto a la Casa Mayor Guerra, ¿podrían informarnos de los mismos extremos que los anteriormente preguntados para la Casa Cerdeña?.
3. ¿Qué ha sucedido con la gran zona verde que iba a estar ubicada delante de la Casa Mayor Guerra?. ¿Por qué la Casa Mayor Guerra sigue manteniéndose cerrada para los visitantes?. ¿Qué inversión total ha supuesto?. ¿Hemos recibido dinero para este Plan de otras Instituciones (Cabildo, Gobierno de Canarias y Gobierno Central)?. ¿Qué cantidad total se ha recibido de cada una de los distintos organismos?.
4. Las obras previstas del Plan de Dinamización Turística para el Parque Félix Rodríguez de la Fuente, ¿están finalizadas?.

A Dña. Candelaria Ledesma Alonso, Concejala Delegada del Área de la Mujer, Juventud y Deportes.

1. Las canchas deportivas del maltrecho Parque Félix Rodríguez de la Fuente se encuentran inutilizadas en la práctica por los anclajes metálicos de la carpa que en ocasiones ha instalado este Ayuntamiento en ese lugar. ¿Piensa, el Grupo de Gobierno, mantener esta situación indefinidamente?
2. De lo contrario, ¿cuándo se van a retirar estos anclajes que suponen, además, un peligro para los usuarios de esas canchas e, incluso, para los viandantes que puedan pasar por allí?. (Se adjuntan fotos en el anexo, fotos 1, 2, 3 y 4. Página 6)

A D. Carlos Martín Machado, como Concejal Delegado del Área de Seguridad, Tráfico, Policía, Transportes, Política Territorial y Zona Industrial.

1. ¿Cuándo piensa reunirse con los taxistas de la localidad para reivindicar y coordinar acciones conjuntas?.
2. En la carretera LZ-20, a la altura de la gasolinera de la CEPSA en Mozaga, se ha instalado una señal que prohíbe el giro a la izquierda para impedir que los vehículos que se desplazan en dirección Arrecife-Tinajo accedan directamente a la mencionada

gasolinera. No obstante, muchos son los conductores que no respetan esta señal, lo cual puede llegar a ocasionar algún accidente. ¿Podría arbitrar alguna medida complementaria que refuerce esta señal?. A modo de ejemplo, se nos ocurren dos que les exponemos por si tuviese a bien considerarlas adecuadas:

- Instar a la gasolinera a que cierre el acceso de entrada ahora fuera de uso, así como la salida de la gasolinera con dirección a Tinajo.

- Colocar unos cilindros fijos, de color verde y reflectantes, en el centro de la calzada a la altura de la entrada ahora inoperativa. (Se adjunta foto en el anexo, foto 1. Página 8).

3. *Tiene conocimiento que la guagua que realiza el servicio de transporte escolar en El Islote suele fallar, o sea, que a veces no hace el servicio, que otras muchas veces llega tarde y que la mayoría de las veces va a una velocidad excesiva?. ¿Puede hacer algo para remediar este asunto que tanto preocupa a los padres y madres de El Islote?.*
4. ¿Sabe que en la zona industrial, en la parte posterior de Mega Centro, existe una señal de STOP tirada en el suelo?. ¿Ha sido informado de ello por la Policía Local?. ¿Puede dar las órdenes oportunas para que sea repuesta en su lugar?. (Se adjunta foto en el anexo, foto 1. Página 9)
5. ¿Puede decirnos para cuando está previsto que se ponga en marcha el Plan de Tráfico de Playa Honda que fue aprobado hace ya muchísimo tiempo por este Pleno?
6. ¿Sabe que existe mucho descontento de los conductores por la regulación del tráfico por parte de la Policía Local en el cruce del Deiland Plaza, no sólo en la rotonda, sino también en el cruce de las calles Alisios y Princesa Ico?. ¿Puede coordinarse con la Policía Local para amortiguar en la medida de lo posible los atascos que allí se producen, especialmente, en horas punta?
7. Al Sur del Pueblo de San Bartolomé, en el camino que lleva hasta Güime, existe un terreno que albergó en su momento una balsa que recogía las aguas fecales provenientes del sistema de alcantarillado de San Bartolomé. Esta zona, que en su momento estuvo vallada, es ahora de fácil acceso porque se ha eliminado una parte de la valla, supuestamente, por operarios del propio Ayuntamiento. Dentro de ese recinto existe un pozo de unos seis metros de profundidad que se encuentra abierto, sin tapa, lo cual supone un peligro. ¿Puede tomar las medidas adecuadas para que eso deje de suponer un peligro?. (Se adjuntan fotos en el anexo, fotos 1, 2 y 3. Página 11).
8. A la salida del Pueblo de Güime, por el camino que lleva a San Bartolomé, a través de la Vega de Machín, existe una aljibe de grandes proporciones al mismo nivel de la carretera, no cuenta con ningún tipo de valla, puerta o cancela. El acceso es más sencillo

que a un parque de atracciones puesto que ni hay vigilancia ni se paga al entrar. (Se adjuntan fotos en el anexo, fotos 1, 2 y 3. Página 12).

9. En el Pueblo de San Bartolomé, concretamente en la Calle Alcalde Cabrera Torres, junto a un comercio de ropas, existe un solar vacío en el que hay un aljibe a medio construir y al que se puede acceder por una abertura hecha en el muro. ¿Se considera desde esta Concejalía que estos lugares no son lo suficientemente peligrosos como para tomar medidas?. ¿Tendrá que ocurrir alguna desgracia o desde el Grupo de Gobierno se va a poner en marcha alguna iniciativa encaminada a cerrar o vallar estos lugares?. (Se adjunta foto en el anexo, foto 1. Página 13).
10. En distintos lugares de nuestro municipio, en concreto en la carretera que pasa por la Florida y a lo largo de la Calle de Los Reyes se pueden observar muchas arquetas de UNELCO o Telefónica que no tienen la tapa correspondiente, lo que las convierte en trampas peligrosas, máxime cuando están situadas en las mismas aceras o tan cerca de las carreteras de cualquier persona o coche que se puede caer. La foto número 2 corresponde a una arqueta en la Calle Guanapay que ya fue objeto de una pregunta al Sr. Alcalde en el último pleno ordinario del mes de septiembre, hecha por el Grupo Socialista. Dos meses después, continúa en la misma situación. ¿Tiene este Grupo de Gobierno la intención de seguir esperando a que alguien se caiga en alguno de estos agujeros o, por el contrario, ya ha pensado en solucionar el problema?. ¿Para cuándo cree el Señor Concejal que este problema estará solventado?. (Se adjuntan fotos en el anexo, fotos 1 y 2. Página 14).
11. Existe un serio problema con las señales de tráfico en todo el Municipio, la mayoría están en malas condiciones y algunas de ellas tiradas en el suelo y en determinados sitios se necesita nueva señalización. ¿Sería posible llevar a cabo este proyecto?. ¿Va el mismo incluido dentro de algún nuevo plan de tráfico?.
12. ¿Qué ocurre con las guaguas en Güime y otros puntos del Municipio, que en vez de pasar por el interior de los núcleos urbanos para prestar un servicio decente a todos los ciudadanos, especialmente a los chicos y chicas que cursan sus estudios en Arrecife, lo hacen por el exterior de los citados núcleos. ¿Qué gestiones ha realizado ha realizado para solucionar este problema que afecta a nuestros vecinos?.
13. ¿Qué calles quedarán de uso peatonal en el casco de San Bartolomé, como anunciaba el Plan de Dinamización Turística?. ¿Existe proyecto de Tráfico en el que se contemplen las desviaciones previstas de la circulación rodada hacia otras calles, cambios de usos, direcciones, etcétera?.
14. ¿Tiene conocimiento que la entrada de la calle Arrecife desde la carretera Arrecife-Tinajo, a la altura de una obra que se está realizando en ese lugar, se ha retirado una señal de limitación de velocidad a 40Km/h? La misma fue retirada, presuntamente, por los

operarios de la obra, pues molestaba a los camiones para entrar y salir del solar en construcción. ¿Ha sido informado de ello por la Policía Local? ¿Sabía que al menos dos vecinos lo han comunicado a la Policía Local sin que hasta ahora haya sido respuesta la mencionada señal a su lugar original?. ¿Puede dar las ordenes necesarias para que la misma sea repuesta?. ¿Puede, de paso, averiguar que autoridad tienen los señores de la obra mencionada, de confirmarse que fueron ellos los que la retiraron, para quitar una señal de tráfico?. Recordar, al Señor Concejal, que esta calle es una de las calles de acceso al casco urbano y que unos metros más adelante se encuentra la Casa Ajei, sede provisional del I.E.S. Playa Honda, por lo que parece más conveniente que tal señal sea repuesta a la mayor brevedad posible.

A D. José Manuel Morales Ortega como Concejal Delegado del Área de Industria, Comercio, Consumo y Festejos.

1. A principios de este año 2003, el entonces Consejero de Turismo del Cabildo Insular, Don Miguel Ángel Leal, denunciaba públicamente, una actividad presuntamente ilegal que se venía desarrollando en la Calle San Simón de nuestro municipio, consistente en la venta de mantas y otros artículos. Según el entonces Consejero, se engañaba a los turistas diciéndoles que se les llevaba a una excursión para, posteriormente, introducirlos en una tienda en concreto. Al hilo de aquella noticia, este Concejal efectuó una pregunta al Sr. Alcalde, Don Miguel Martín. Como respuesta a la misma, el Alcalde adquirió el firme compromiso de investigar la situación del mencionado comercio y la actividad presuntamente ilegal. Hoy, transcurridos mas de 10 meses, observamos como la actividad sigue desarrollándose cada semana, cada domingo, sin que nadie haga absolutamente nada para evitar esta mala imagen para nuestro municipio. Igualmente, no se ha dado, que sepamos, respuesta al compromiso adquirido por el Sr. Alcalde. Por todo ello, preguntamos lo siguiente: ¿Qué comprobaciones se hicieron desde que se adquirió el compromiso?. ¿Cuenta el local en cuestión donde se desarrolla la actividad descrita con la pertinente licencia para ejercer una actividad comercial?. De no ser así, ¿qué medidas piensa adoptar este Grupo de Gobierno para erradicar un negocio ilegal que perjudica la imagen de este municipio y contradice a sus declaradas intenciones de potenciarlo turísticamente?.

A D. Pedro Reyes Hernández como Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios Sociales y Servicios Públicos y a D. Juan Antonio de la Hoz González como Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente.

1. En la Caldera de Montaña Guatisea existe una cantera de extracción de áridos que está siendo utilizada de forma indiscriminada y, posiblemente, ilegal.¿Cuenta esa cantera con los permisos necesarios para estar abierta?. Caso de que esta sea otra de tantas canteras ilegales, ¿qué medidas se piensa tomar desde el grupo de gobierno para que esto no se siga produciendo?. (Se adjuntan fotos en el anexo, fotos 1 y 2. Página 18).

2. En la zona de Las Cuevas y en la Caldera de Montaña Guatisea se pueden observar determinadas obras con maquinaria pesada consistente en abancalamientos, movimiento de tierras, construcción de muros de grandes dimensiones y altura, etc. ¿Pueden ustedes indicarnos de qué se tratan esas construcciones y si las mismas gozan de todos los permisos necesarios para realizarse?.(Se adjuntan fotos en el anexo, fotos 1, 2, 3 y 4. Página 19).
3. Últimamente se están prodigando en nuestro municipio los inmuebles con colores bastante chillones que van desde el verde limón al rojo Burdeos. Como muestra, adjuntamos unas fotos de la sede de Construcciones Ajei (foto 1) en San Bartolomé (calle Guadarfía) y otra edificación en la caldera de Montaña Guatisea (foto 2). Como se puede comprobar, estos edificios resaltan de manera bastante llamativa de entre el entorno.¿Existe alguna legislación ya sea municipal o insular que restrinja los colores que se pueden utilizar para pintar las fachadas de los edificios. Caso de que exista o incluso sin existir, ¿ha tomado o piensa tomar el grupo de gobierno alguna medida encaminada a que estos edificios se mantengan dentro de los colores dominantes no sólo en San Bartolomé sino en el resto de la isla?. (Se adjuntan fotos en el anexo, fotos 1 y 2. Página 20).

A D. Pedro Reyes Hernández como Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios Sociales y Servicios Públicos.

1. El Pleno del pasado 19 de septiembre aprobó por unanimidad una moción de AC-25M por la que se solicitaba que por parte del Ayuntamiento se adoptasen las medidas necesarias para que la plantilla de trabajadores y trabajadoras de esta Corporación que ejercen su función en las calles, parques, playas y plazas del Municipio dispusiesen del material necesario de uniformidad y seguridad e higiene en el trabajo. Hoy es el día que muchos de estos trabajadores y trabajadoras siguen sin tener el uniforme correspondiente ni el material de seguridad aprobado por el Pleno. ¿Cuáles son los motivos por los que aún no se ha dado cumplimiento a lo acordado?. ¿Cuándo piensa dar cumplimiento a lo acordado por este Pleno?
2. Con respecto al “punto limpio” de este Municipio, y de cuyo acceso se ha afirmado en este Pleno que tenía un problema transitorio, ¿puede informar a este Pleno si el problema transitorio ha sido ya resuelto y el punto limpio se encuentra ya completamente operativo para su uso por parte de los ciudadanos?
3. En muchos puntos del municipio al hacer obras de cualquier índole se abren tapas de arquetas, se levantan aceras... etc, y así nunca las obras se rematan en su totalidad ¿qué está ocurriendo Sr. Reyes, por qué las obras no se empiezan y acaban y se mejoran las condiciones?

4. Sr. Reyes, ¿Por qué el horario de la oficina técnica es tan reducido? ¿No cree usted que 6 horas a la semana (martes y jueves de 10:00h. a 13:00h) para atender al público es muy poco tiempo, dado el volumen de trabajo que atiende esta oficina? Es esto lo que entiende usted por “mejora de los servicios de atención al ciudadano y mejora de la organización, gestión, prestación de los servicios municipales”, tal y como pone en el programa conjunto de gobierno para el ayuntamiento de San Bartolomé en la parte que corresponde a su área de responsabilidad? ¿Podría el Señor Concejal, liberado y con dedicación exclusiva por cierto, hacer un esfuerzo y ampliar algunas horas más a la semana el horario de atención al público de la oficina técnica?
5. ¿Qué ocurre con las farolas, no tienen un servicio de mantenimiento? En Playa Honda, es rara la noche que paseando no ves en muchas calles numerosas farolas apagadas. Sr. Reyes encima que es deficitario todo el servicio de alumbrado municipal, si las pocas luces que hay no se encienden o se descuida su mantenimiento, ¿dónde vamos a llegar?
6. Si existe riego por goteo y funciona adecuadamente, ¿puede explicar a este Pleno porque se usa constantemente un camión-cuba para regar? ¿O es que el riego por goteo, que costó una elevada cantidad de dinero de los contribuyentes, en realidad no funciona?
7. ¿Cuántos días de media pasan desde que un vecino solicita una bandeja para escombros o basuras, hasta que la recibe?. Nos han comunicado numerosos vecinos que tienen que hacer varias llamadas, y casi rogarlo, para que sea atendida su solicitud.
8. Con respecto a las basuras que se acumulan en la zona industrial, ¿por qué no se aplica la normativa vigente y se sanciona a los infractores de las ordenanzas municipales?.
9. ¿Por qué se colocan las farolas en medio de las aceras, estrechas de por sí, y que impiden que pase un carro de la compra, una silla de ruedas, una madre con su hijo en un carrito...?
10. ¿Existe un proyecto municipal para “eliminar las barreras arquitectónicas”? De ser así, ¿podría facilitarnos una copia del mismo? ¿Puede usted indicar a este Pleno que obras se han llevado a cabo por parte de este ayuntamiento para la eliminación de barreras arquitectónicas a lo largo de los años 2002 y 2003?
11. Sr. Reyes, ¿qué Plan de obras se está ejecutando y bajo qué criterios? ¿Qué obras se han ejecutado desde que usted ha tomado las riendas de la concejalía tras las elecciones? Rogamos nos entregue un informe en el que se contemplen sus actuaciones.
12. Son muchos los carteles que a lo largo de la geografía municipal tiene instalado este ayuntamiento para publicitar el Plan de dinamización turística u otras actividades

(acondicionamiento de la Avda. de Playa Honda, Reforma de la Plazoleta Loro Verde, Acondicionamiento del entorno de la iglesia de Playa Honda, acondicionamiento de la Casa Mayor, Mercado Agrícola, etc.) ¿Hasta cuando van a seguir esos carteles en sus actuales ubicaciones?. (Se adjuntan fotos en el anexo, fotos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Página 22).

13. Al final de la calle Mástil, en el cruce de con la Avda. de Las Playas, en Playa Honda, desde hace ya varios meses que se vienen realizando una serie de obras en la rotonda que, a pesar del tiempo transcurrido desde su inicio, siguen inconclusas y están actualmente paradas. ¿Cuándo está previsto finalizar las mismas?. (Se adjuntan fotos en el anexo, fotos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Página 23).
14. En las calle Botalón de Playa Honda, existen, desde hace meses, unas obras consistentes en una zanja a lo largo de toda la calle, y que en algunos puntos se encuentra incluso sin cubrir, y que generan grandes molestias a los vecinos de esa calle y al tránsito rodado que pasa por esa vía, estando las obras actualmente paradas.¿Cuál es el motivo para que estas obras lleven tanto tiempo sin ser terminadas? ¿Cuándo cree el Señor Concejal de Urbanismo y Servicios Públicos que van a estar terminadas?.(Se adjuntan fotos en el anexo, fotos 1, 2, 3, 4 y 5. Página 24).

A Dña. Ángela Aparicio Hernández, como Concejala Delegada del Área de Educación, Vivienda, Agricultura y Ganadería.

1. ¿Qué subvenciones anuales recibe cada Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) de cada centro educativo del municipio?. ¿Qué actividades realiza cada una?. ¿Con qué criterios se fijan las cantidades con las que se subvenciona a cada AMPA?.
2. ¿Puede informar a este Pleno de cuales son los proyectos que tiene en marcha en el tema de Vivienda en el municipio de San Bartolomé?. ¿Puede facilitarnos copia de lo que tenga proyectado para esta área?.
3. ¿Puede informar a este Pleno de cuales son los proyectos que tiene en marcha para la Agricultura y la Ganadería en el municipio de San Bartolomé?. ¿Puede facilitarnos copia de lo que tenga proyectado para estas áreas?.
4. ¿Puede indicarnos qué empresas relacionadas con el sector de la Agricultura y Ganadería piensa usted fomentar, tal y como anunció el Grupo de Gobierno en su programa conjunto?
5. ¿Qué subvenciones se han entregado durante el año 2003 para la Agricultura y la Ganadería en San Bartolomé?. ¿A que proyectos y/o actividades en concreto? ¿Piensa hacer entrega de alguna otra subvención?. ¿A quiénes?. ¿A qué proyectos?.

6. Con respecto a los corrales de cabras existentes en el interior de núcleos urbanos, ¿Tiene la señora concejal pensado alguna acción a realizar?. ¿Podría explicarnos cual y en que plazo piensa realizarla?.

**RUEGOS FORMULADOS POR ALTERNATIVA CIUDADANA 25 DE MAYO (A.C.-25M):**

Por el concejal electo por Alternativa Ciudadana 25 de mayo, se presentan por escrito en la Secretaría General del Ayuntamiento los siguientes ruegos;

A Don Miguel Martín Betancort, como Alcalde-Presidente, como responsable del Área de Personal y de Régimen Interior.

1. En el rofero ubicado en la montaña de Tao está generando inconvenientes a los vecinos de El Islote al desplazarse el jable por la acción del viento, lo cual hace que en la zona mencionada exista habitualmente polvo en suspensión. Rogamos que haga las gestiones oportunas con el Ayuntamiento de Teguiise, así como con el Cabildo de Lanzarote, para averiguar si las actuaciones que se vienen realizando en el mencionado rofero cuentan con los oportunos permisos, y de ser así, se estudien las fórmulas adecuadas para aminorar los negativos efectos que está produciendo en los habitantes de nuestro Municipio.
2. Rogamos tenga la amabilidad de dar las instrucciones necesarias para que nos sea entregada una copia del contrato o contratos de las vallas publicitarias contratadas en el Municipio. Nos referimos en concreto a las vallas instaladas en algunos lugares para protección de los peatones y que son a la vez utilizadas como soportes publicitarios.
3. Igualmente, le rogamos que nos sea entregado el contrato o contratos de los contenedores de pilas y latas instalados en algunos lugares del Municipio, y que también sirven como soporte publicitario.
4. Recientemente, ha visitado este Ayuntamiento el Presidente del Cabildo de Lanzarote para, según hemos podido saber por los medios de comunicación, interesarse por los problemas de San Bartolomé. Nos ha parecido poco acertada la decisión de no invitar a los miembros de la oposición a tal encuentro, por lo que le rogamos que en el futuro, cuando se produzcan visitas que tengan por objeto conocer la problemática municipal por parte de otras instituciones u organismos, se tenga la gentileza de avisar a todos los miembros de esta Corporación.
5. En el callejero existente en la página web de este Ayuntamiento, tanto en la relación nominal como en el mapa existente, la calle Botavara figura escrita con dos bes, en lugar

de con b y con v como debe ser. En pos de una labor educativa, rogamos se corrija esta falta de ortografía. Igualmente, rogamos que comprueben si aún existe una placa en el cruce de la calle Botavara con la Avenida de las Playas que también tenía la misma falta de ortografía. De ser así, rogamos que se proceda a corregirla.

6. Hablando de placas con los nombres de las calles, en la calle Boya algún desaprensivo ha borrado la parte de debajo de la B de esta calle, convirtiéndola en una P, por lo que, al leerla, digamos que se “desvirtúa” bastante el nombre de la misma.
7. En aras del mejor conocimiento de nuestro Municipio, e incluso de cara a recordar su historia, nos parece una buena idea empezar un plan para poner carteles que indiquen los nombres de los caminos rurales, tal y como ya sucede en el vecino del Municipio de Tías. Rogamos que consideren poner en marcha este Plan.
8. Con respecto al punto anterior, el del parque de Güime, rogamos nos haga entrega del proyecto del mismo.
9. Por último, le rogamos nos facilite un listado de todas las asociaciones y clubes que tengan sede en nuestro Municipio con sus direcciones y teléfonos y la relación de las subvenciones que se han dado a cada una de ellas durante el año 2003.

A Don Cándido Reguera Díaz, Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda y Estadística

1. Entendiendo que el Departamento de Estadística es un departamento de la Corporación, por tanto, pagado con dinero de todos los contribuyentes, y que sus resultados deben ser conocidos por todos los miembros de esta Corporación sin distinciones en función de ser miembros del Grupo de Gobierno o de la Oposición. Por ello, le rogamos nos haga entrega de una copia de los resultados y datos obtenidos de cuantos estudios y encuestas haya realizado este Ayuntamiento desde abril de este año hasta el día de hoy.

A D. Miguel Martín Betancort, como Alcalde-Presidente, como responsable del Área de Personal y Régimen Interior y a Doña Olimpia Martín Elvira, como Concejala Delegada del Área de Turismo, Artesanía, A.E.D.L. y Sociedad Privada Municipal Aldea Ajei, S.A.U.

1. Rogamos nos sea facilitada el acta de constitución de la Sociedad Privada Municipal Aldea Ajei, S.A.U., copia de la publicación en el B.O.C. o B.O.P., escrituras de la sociedad, inscripción en el Registro Mercantil, acta notarial de constitución, etc., así como de las cuentas de la gestión realizada a través de esta Sociedad, siendo Concejal, D. Pablo Díaz Fera. Rogamos nos faciliten también relación nominal del personal adscrito y/o contratado por esta sociedad y quién es su actual gerente.

A Dña. Ángeles Millán Gómez como Concejala Delegada de Escuela Infantiles y del Menor y a Doña Candelaria Ledesma Alonso como Concejala Delegada del Área de Deportes.

1. En Montaña Blanca, en la trasera de la Escuela Unitaria, existe una cancha deportiva que es utilizada como patio de recreo de la mencionada escuela de esa localidad. Desde hace ya varios meses, una de las dos puertas de acceso a la cancha está desmontada y arrimada a la pared.
2. Igualmente, se observan que existen cuatro tornillos de grandes dimensiones en el suelo de la cancha y en medio de un pasillo, lo cual supone un peligro para la seguridad de los usuarios de las mismas. Rogamos tengan la amabilidad de subsanar estos problemas antes de que se produzca algún lamentable accidente.
3. Llama mucho la atención que en esa cancha deportiva no haya instalada ni una sola portería u otros accesorios para la práctica deportiva. Nos preguntamos qué deportes se pueden practicar en esas condiciones. (Se adjuntan fotos en el anexo, fotos 1, 2 y 3. Página 7).

A D. Carlos Martín Machado, como Concejal Delegado de Seguridad, Tráfico, Policía, Transportes, Política Territorial y Zona Industrial.

1. El pasado 21 de noviembre, con número de registro 11297, se presentó en este ayuntamiento un escrito de “Ajey-Tamia”, Asociación de Taxistas de esta localidad. Teniendo conocimiento AC-25M que el próximo mes de diciembre, los aparatos informáticos y de radio que permiten la cobertura del servicio de radio-taxis que prestan los miembros de esta asociación van a hacer desalojados de su actual emplazamiento, por tratarse éste de una vivienda particular, es por lo que rogamos a este Grupo de Gobierno que faciliten a la mencionada Asociación alguna dependencia o local donde puedan ser instalados los aparatos necesarios para la prestación del servicio de radio-taxi dado que esta facilidad, la de radio-taxi, mejora notablemente la calidad del servicio público prestado a los ciudadanos y ciudadanas de San Bartolomé.
2. En tanto se ponga en marcha el mencionado Plan de Tráfico, que esperamos sea cuanto antes, ¿podría dar las órdenes oportunas para que se extremen las precauciones para que no suceda lo que está pasando en estos momentos, que los plásticos protectores de las señales que aún no están en uso se vuelan y confunden a los conductores, tal y como puede verse en la foto que se adjunta de la calle Bajamar, esquina a San Borondón?. (Se adjunta foto en el anexo, foto 2. Página 9).
3. En el camino de San Bartolomé-Güime, a pocos metros bajando de la Calle Circunvalación y a la altura de la entrada del camino de acceso del presuntamente ilegal hotel rural “Casa José Manuel”, se haya una alcantarilla destapada, con el consiguiente

peligro para las personas. Además, esta alcantarilla se desborda cada vez que llueve, inundando de aguas fecales toda la carretera. Rogamos se adopten las medidas oportunas para evitar que esto suceda en el futuro y se tape adecuadamente la misma. (Se adjuntan fotos en el anexo, fotos 1 y 2. Página 10).

A D. José Manuel Morales Ortega como Concejal Delegado del Área de Industria, Comercio, Consumo y Festejos.

1. Una vez finalizadas las fiestas de cada uno de los pueblos del Municipio, rogamos nos facilite, de forma detallada, las cuentas de cada una de estas fiestas.

A D. Pedro Reyes Hernández como Concejal Delegado del Área de Servicios Públicos y a D. Juan Antonio de la Hoz González como Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente.

1. Como saben, durante la pasada campaña electoral, fueron colocadas nuevas farolas en la Avenida de Playa Honda que iluminan tanto a la propia avenida como a la playa. Pues bien, AC-25M ha recibido algunas quejas de pescadores deportivos que llevan años pescando en la costa de Playa Honda porque estos estiman que las luces que iluminan la playa han sido orientadas incorrectamente. Al parecer están demasiado altas y el haz luminoso llega a penetrar en las aguas, lo cual repercute negativamente en el comportamiento de los peces, que no se acercan a la costa. Puede que más de uno piense que todo esto no es más que una queja sin sentido de los pescadores deportivos de la zona (por otro lado, grandes conocedores de la costa), pero, al menos desde AC-25M, entendemos que la pesca es un afición sana y relajante que mueve a muchas personas en Playa Honda que no desean perder su afición. Por otro lado, de confirmarse que esto es tal y como nos lo cuentan estos pescadores, existe otro peligro aún mayor, y es que al no acercarse el pescado a la costa, no están desovando en donde lo hicieran desde siempre, con lo que se estaría produciendo un cambio de imprevisibles consecuencias en la biodiversidad de la costa de Playa Honda, ya muy maltrecha de por sí. Por todo lo expuesto, rogamos a ambos concejales que se interesen por este tema y adopten algunas medidas preventivas, tal y como por ejemplo, hacer bascular las luces en cuestión para que su haz luminoso no penetre en las aguas y sólo cumpla con su misión de alumbrar la arena.

A D. Pedro Reyes Hernández como Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios Sociales y Servicios Públicos.

1. Rogamos que ordene la retirada de la base de hormigón y el mástil que Coalición Canaria utilizó durante la pasada campaña electoral para colocar una bandera de grandes dimensiones con sus siglas y que posteriormente abandonó en uno de los márgenes de la carretera, al lado de la rotonda de Montaña Blanca. Igualmente, rogamos que los costos

de tal operación sean cargados al partido político que utilizó dichas banderas. (Se adjunta foto 1 en el anexo. Página 17).

2. Rogamos que los jardines municipales se planten con ciertos criterios, como por ejemplo, teniendo en cuenta las plantas típicas de la zona, plantas resistentes al viento etc. para facilitar las labores a aquellas personas que se hayan destinado a estas labores. El aula medioambiental municipal podría asesorar y trabajar en estrecha relación con los jardineros.

### **PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PARTIDO SOCIALISTA (P.S.O.E):**

Por el portavoz del grupo municipal socialista se presentan en la Secretaria General de la Corporación las siguientes preguntas;

1. ¿Cuáles son las causas por las que las rotondas de entrada y salida a Playa Honda no estén suficientemente señalizadas?
2. ¿En que situación se encuentra el Convenio suscrito por este Ayuntamiento y la Coca Cola?
3. ¿En que situación se encuentra el Convenio con AENA?
4. ¿En que situación se encuentra el tan necesario proyecto y ejecución de Aguas Pluviales y Saneamiento de la ciudad de Playa Honda?
5. ¿Que zonas tiene delimitadas este Ayuntamiento para ubicar fuera de los núcleos poblacionales del Municipio los corrales, establos e instalaciones para el ganado.
6. ¿En que situación se encuentran las modificaciones, ampliación, rehabilitación y mejoras del Polideportivo de San Bartolomé y en especial del Campo de fútbol?

### **RUEGOS FORMULADAS POR EL PARTIDO SOCIALISTA (P.S.O.E):**

Por el portavoz del grupo municipal socialista se presentan en la Secretaria General de la Corporación los siguientes ruegos;

1. En el pueblo de Güime existe desde hace muchos años una escombrera de inertes que se ha convertido en un basurero muy peligroso para la salud de los vecinos, además de producir en lamentable impacto medio-ambiental.
2. En previsión de hipotéticos males futuros, consideramos que por parte del Ayuntamiento y el Consejo Insular de Aguas, se procede a la urgente limpieza de los Cauces de los barrancos del Municipio.

3. Desde hace algún tiempo se esta ejecutando la obra de la Depuradora que nosotros denominamos de Arrecife y San Bartolomé. También se está realizando el proyecto de Canalización general de Aguas depuradas con fines agrícolas; y como quiera que la indicada red pasa por gran parte de la zona del Monte de San Bartolomé, los socialistas opinamos que se deben llevar a cabo cuantas gestiones sean oportunas para que la mencionada zona de jable del monte de San Bartolomé que es una zona de cultivos de gran calidad en sus productos pero muy deprimida por falta de agua de lluvia, cuenta con una red secundaria de agua de riego depurada que abarque a una importante zona de la comarca.

Y, sin más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, siendo las quince horas y treinta minutos del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

MIGUEL MARTÍN BETANCORT

**Diligencia de Cierre.-** La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta se compone de setenta y tres folios de la clase octava, números 0H0684153, 0H0684154, 0H0684155, 0H0684156, 0H0684157, 0H0684158, 0H0684159, 0H0684160, 0H0684161, 0H0684162, 0H0684163, 0H0684164, 0H0684165, 0H0684166, 0H0684167, 0H0684168, 0H0684169, 0H0684170, 0H0684171, 0H0684172, 0H0684173, 0H0684174, 0H0684175, 0H0684176, 0H0684177, 0H0684178, 0H0684179, 0H0684180, 0H0684181, 0H0684182, 0H0684183, 0H0684184, 0H0684185, 0H0684186, 0H0684187, 0H0684188, 0H0684189, 0H0684190, 0H0684191, 0H0684192, 0H0684193, 0H0684194, 0H0684195, 0H0684196, 0H0684197, 0H0684198, 0H0684199, 0H0684200, 0H0684201, 0H0684202, 0H0684203, 0H0684204, 0H0684205, 0H0684206, 0H0684207, 0H0684208, 0H0684209, 0H0684210, 0H0684211, 0H0684212, 0H0684213, 0H0684214, 0H0684215, 0H0684216, 0H0684217, 0H0684218, 0H0684219, 0H0684220, 0H0684221, 0H0684222, 0H0684223, 0H0684224 y 0H0684225, útiles, sellados y rubricados por el Sr. Alcalde y se destina a la transcripción de los acuerdos de este Pleno de fecha 21 de noviembre de dos mil tres.

San Bartolomé (Lanzarote) a 27 de noviembre de dos mil tres.

Vto. Bno.  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

-Miguel Martín Betancort-

-José Manuel Fiestas Perdomo-